

# El fleteo: “la abstracción de un riesgo criminal”. Una experiencia de inteligencia criminal

*The so-called “fleteo”: the abstraction of a criminal risk. An experience in criminal intelligence*

*O assalto aos clientes bancários: “a abstração de um risco criminal”. Uma experiência da inteligência criminal*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2014/01/22 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2014/03/22 FECHA DE APROBACIÓN: 2014/03/30

**Héctor Alfredo Amaya-Cristancho**

Teniente Coronel (r) de la Policía Nacional.  
Magíster en Derecho Procesal Penal.  
Docente, Escuela de Investigación Criminal - Consultor ICITAP.  
hectoramayac@gmail.com

**Yofre Luis Cortés-Vargas**

Intendente Jefe de la Policía Nacional.  
Coordinador de Programas de Extensión en la Facultad de Investigación Criminal,  
Dirección Nacional de Escuelas, Policía Nacional - Instructor ICITAP.  
yofrecortes@gmail.com

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Amaya C., H. A. & Cortés V., Y. L. (2014). El fleteo: “la abstracción de un riesgo criminal”. Una experiencia de inteligencia criminal. *Revista Criminalidad*, 56 (1): 97-131.

## RESUMEN

**Problema.** El fleteo se percibe como un peligro, porque no se dispone de un esquema racional y contingente para la toma de decisiones en materia de seguridad pública. **Metodología.** Ante tal situación, se hizo necesario identificar las características del fleteo como riesgo criminal contra la seguridad pública, mediante las teorías de la sociología del riesgo y la construcción social de la realidad. Para ello, se usó la metodología de los tipos ideales como guía para la recolección y análisis de información, por lo que se aplicaron diversas técnicas, como consulta documental, entrevistas, encuesta, grupos focales, análisis de caso y mentefacto conceptual.

**Resultados.** Esto permitió distinguir y caracterizar el fleteo como riesgo criminal, fragmento de la realidad del que se ocupa la inteligencia criminal, y finalmente se identificaron algunos daños contra la seguridad pública. **Conclusiones.** La teoría del riesgo por lo general no se concibe aplicada a la seguridad pública. Por ello, se presenta la inteligencia criminal como una disciplina que se ocupa de anticipar los riesgos criminales contra la seguridad pública. Esto permitiría disminuir la incertidumbre durante la toma de decisiones y calcular los daños contra la seguridad pública, que se pretende prevenir.

## PALABRAS CLAVE

Inteligencia, crimen, seguridad, peligro, amenaza (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

**Problem.** The so-called “fleteo” (robbing bank clients of their money just after their withdrawal of funds from their accounts) is seen as a danger because there is no rational and contingent scheme for decision-making with respect to public security. **Methodology.** In the face of this situation, it was necessary to identify the “fleteo” features as a hazard, a criminal risk against public security, through theories of risk sociology and social construction of reality. For this purpose, the ideal type methodology was used as a guide for collection and analysis of data, for which diverse techniques were applied such as documentary consulta-

tion, interview, survey, focus groups, case-by-case analysis and conceptual ideogram. **Results.** This has allowed the recognition and characterization of “fleteo” as a criminal risk, a fragment of reality with which intelligence is concerned. And, finally, some harms to public security were identified. **Conclusions.** Generally, the risk theory is not conceived as applied to public security. For this reason, criminal intelligence is presented as a discipline in charge of anticipating criminal risks against public security. This would help reduce uncertainty during decision-making and calculate the damages intended to be prevented against public security.

## KEY WORDS

Intelligence, crime, security, danger, threat (Source: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

## RESUMO

**Problema.** O assalto aos clientes bancários é percebido como um perigo porque não existe um esquema racional e contingente para a tomada de decisões em matéria da segurança pública. **Metodologia.** Ante tal situação, tornou-se necessário identificar as características do assalto aos clientes bancários como risco criminal contra a segurança pública, por meio das teorias da sociologia do risco e da construção social da realidade. Para isso, foi utilizada a metodologia dos tipos ideais como guia para a coleta e a análise das informações, razão porque as técnicas diversas foram aplicadas, como a consulta documental, entrevistas, pesquisas, grupos focais, análise do caso e mentefato con-

ceptual. **Resultados.** Aquilo permitiu distinguir e caracterizar o assalto aos clientes bancários como risco criminal, fragmento da realidade que estuda a inteligência criminal, e finalmente alguns danos contra à segurança pública foram identificados. **Conclusões.** A teoria do risco geralmente não é concebida aplicada à segurança pública. Por isso, a inteligência criminal apresenta-se como uma disciplina que lida com o fato de antecipar os riscos criminais contra a segurança pública. Isto permitiria diminuir a incerteza durante a tomada de decisão e calcular os danos contra a segurança pública, que pretende-se prevenir.

## PALAVRAS - CHAVE

Inteligência, crime, segurança, perigo, ameaça (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

“... los sociotécnicos, burócratas y políticos no serán muy eficaces a menos que utilicen estudios científicos sobre problemas sociales”. **Mario Bunge**

## El fleteo: el peligro derivado de la incertidumbre

Los peligros derivados de la dinámica criminal, que afectan de manera directa a los ciudadanos, se conocen con distintos vocablos populares. Uno de ellos es el fleteo, el cual se seleccionó luego de que Álvaro Mauricio Gómez (q. e. p. d.), consultor del Programa Internacional de Entrenamiento en Investigación Criminal (ICITAP), muriera como resultado de una agresión de que fuera víctima por parte de una organización delincriminal dedicada a esta actividad criminal. Durante la fase inicial de la investigación criminal se pudo conocer que los investigadores judiciales y el fiscal se enfocaron en conocer “él o los autores del homicidio”, y que si bien conocían algunas partes del fleteo, no comprendían en qué consistía.

Así se inició esta investigación científica, en procura de definir el fleteo como un objeto investigable. Por ello, en la exploración internacional se pudo conocer que este mismo hecho se conoce en Perú como “marcas”, en Ecuador, “saca pintas”, y en Argentina, “salidera”; es decir, la denominación social cambia, pero describe un mismo evento criminal, por lo que se espera que esta investigación sea útil para otros cuerpos de policía de Latinoamérica.

En el ámbito nacional se identificaron algunos estudios (descriptivos, estadísticos y geográficos), que enunciaban el fleteo como una actividad criminal, pero no se indicaban las fases en que se desarrollaba ni sus atributos. Por su parte, en el ámbito local (Bogotá, D. C.), durante el año 2012, los medios de comunicación ubicaron en el fleteo un tema que debía ser abordado por el Gobierno Distrital y la Policía Nacional.

En razón a lo anterior, se consultó a los actores involucrados como aproximación a la percepción y la manera como se referían al fleteo, de lo que se obtuvo que: es una modalidad delictiva de hurto, en la que una persona es marcada en las instalaciones bancarias cuando realiza una transacción de retiro en efectivo. Luego de ello es seguida por los delincuentes, y posteriormente, despojada del dinero.

Los resultados de esta exploración evidencian, primero, incertidumbre en relación con la forma como se configura el fleteo, y esto dificulta la comunicación entre los actores responsables de prevenir su materialización. Segundo, que existe contradicción

entre el lenguaje penal y el social, que limita la gestión adecuada de esta modalidad delictiva y, por ende, la reconstrucción del hecho criminal en desarrollo de la investigación criminal. Esto es, que en el lenguaje penal el fleteo se reduce a un hurto, mientras que en el social se hace referencia al peligro que genera el retiro de dinero en efectivo de las entidades bancarias.

Tercero, no se dispone de una distinción conceptual ni una caracterización racional y operacional del fleteo que se constituya en instrumento para la toma de decisiones frente a este peligro. Y cuarto, existe contradicción para denominar el fleteo, por cuanto se hace referencia a este de distintas maneras, a saber: conducta penal, hecho criminal, práctica criminal, modalidad delictiva de hurto y fenómeno criminal. Por ello, se hace necesario conocer cuáles son las características del fleteo como riesgo criminal contra la seguridad pública.

En desarrollo de los últimos a veces, se conoció el estudio titulado “Fleteo y paseo millonario, zonas críticas (2002-2006)”, en el que se emplearon como metodología los datos estadísticos proporcionados por la Policía Nacional (SIJIN-MEBOG), la georreferenciación de eventos de fleteo, las sucursales bancarias y cajeros automáticos. Y por último, se entrevistó a investigadores judiciales de la Policía Nacional y funcionarios de la administración distrital. Esta investigación considera el fleteo como un delito de oportunidad, y provee la siguiente definición: “una modalidad delictiva que consiste en sorprender a la víctima después de haber retirado el dinero, y arrebatarle el dinero por medio de una amenaza, generalmente con arma de fuego” (Ramírez, 2007, p. 6).

Asimismo, esos resultados indican que los tipos de fleteo son: por marcado (con rayo infrarrojo), caja fuerte y temporizador (señal para conocer el monto de dinero que se va a retirar), abrazo del amigo (el abrazo del criminal a la víctima para el despojo del dinero), funcionarios del banco (sirven como informantes), llamada del taxista (que se ofrece para transportar a la víctima hasta el lugar de destino, donde lo esperan los criminales) y atraco en domicilio y lugar de trabajo (porque los empleados bancarios suministran datos de ubicación de la víctima). Y finalmente, se realiza una aproximación al cargo y las funciones que cumplen los integrantes de la organización delincriminal.

Así las cosas, esta investigación se justifica por cuanto se requiere disminuir la incertidumbre frente

a las distintas manifestaciones de la dinámica criminal, desde un enfoque del riesgo, para transitar del conocimiento intuitivo al racional en la gestión de la seguridad pública.

Por lo hasta aquí expuesto, se inició una investigación descriptiva, auspiciada por ICITAP Colombia, en la que se orientó la indagación a objetivar el fleteo como riesgo criminal, para que se dimensionen los daños contra la seguridad pública. La aproximación a la realidad requirió distinguir el riesgo criminal como fragmento del que se ocupa la inteligencia criminal; seguidamente se elaboró una representación del fleteo como riesgo criminal y, por último, se identificaron algunos daños que genera contra la seguridad pública.

Mediante este ejercicio racional se pretende suministrar a la sociedad una representación del fleteo, con la que se transite de la noción de peligro a la del riesgo, y con ella se pueda calcular la probabilidad del riesgo y la dimensión del daño durante la toma de decisiones, lo que guarda coherencia con el marco teórico y metodológico que se describe a continuación.

## Marcos

### Marco teórico

La caracterización del fleteo exigió disponer de una estructura conceptual, que se obtuvo de dos teorías, a saber: la del riesgo y la de la construcción social de la realidad.

### La teoría del riesgo

Es abordada por distintos autores, con enfoques positivistas y sociológicos, por lo que se seleccionó la “sociología del riesgo” de Luhmann (1992), quien la define como “la realización potencial de consecuencias adversas no deseadas para la vida humana, la salud, la propiedad o el medioambiente” (p. 49). El autor propone que “... con el término riesgo se determina una forma de problematización del futuro, es decir, una forma de trato con el tiempo” (p. 96). También se considera el riesgo como diferenciación, que se compone de tres dimensiones: la temporal (diferenciación antes/después), la objetiva (permite la observación mediante formas) y la social.

Entonces, la idea de conocer el riesgo es controlar los daños futuros, como consecuencias sociales no deseadas, por lo que siguiendo a Luhmann (1992) se hará la distinción del riesgo como una entidad compuesta de dos dimensiones: el concepto y el objeto.

**El riesgo como concepto.** Consiste en elaborar una distinción para determinar su límite. Y el riesgo como objeto se entiende como caracterizar aquella representación social que advierte daños contra los agentes sociales.

El concepto de riesgo supone una distinción con el peligro y la incertidumbre, y una relación funcional con la toma de decisiones, la contingencia, la prevención y el futuro.

- **Peligro.** Como los daños que genera una amenaza que no se conoce, que por lo tanto no se puede controlar y sobre la que, en la mayoría de las ocasiones, se actúa sin comprender las “reglas metasociales” (Bechmann, 2004, p. 19), que le permite evolucionar.

- **Incertidumbre.** Es un estado de inseguridad que consiste en tomar decisiones sin tener en cuenta las “consecuencias imprevistas de la acción” o la “impredecibilidad de las consecuencias de una decisión” (Bechmann, 2004, pp. 19-20).

- **La toma de decisiones.** Exige concebir dos perspectivas, como son la elección racional y la función social. La primera solo se puede dar si se dispone de alternativas de acción que calculan y visibilizan los efectos futuros (positivos y negativos). La función social se entiende desde la responsabilidad que se le atribuye a quien decide con el control de un futuro incierto, y la manera como los afectados reaccionan y asumen las consecuencias con la decisión. El conflicto que se debe resolver es la incomunicación de los daños por parte del decisor al afectado.

- **La contingencia.** Es el acuerdo sobre un esquema tipificador –los atributos del riesgo– para evitar el daño, y esto es el producto de la interacción de tres elementos, como son: la representación social de la que disponen los individuos o grupos sociales, el conocimiento disponible o inteligibilidad del riesgo para su explicación y las actitudes que adoptan las instituciones sociales para la gestión del riesgo; es decir, las

medidas políticas encaminadas a regular el riesgo (disminuir la probabilidad y la dimensión del daño).

- **La prevención.** “...debe entenderse como una preparación contra daños futuros no seguros, buscando ya sea que la probabilidad de que tengan lugar disminuya, o que las dimensiones del daño se reduzcan” (Luhmann, 1992, p. 73).

- **El futuro.** Se relaciona con la afirmación aquella de que “la complejidad de la sociedad moderna... sólo puede describir su futuro en su presente” (Bechmann, 2004, p. 23). Es una imagen contingente que, en el presente, guía las acciones para adecuar las condiciones en función del mañana.

**El riesgo como objeto.** Hace referencia a la forma y los atributos, para darle forma al objeto como “actividad científica encaminada a conocer el riesgo (evaluación del riesgo)” (Luján & Echeverría, 2004, p. 12). Para ello se requiere una metodología que permita obtener la comprensión intersubjetiva; esto es, un esquema tipificador, a partir del cual el decisor genera imágenes de futuro para seleccionar de manera consciente las alternativas de acción, a fin de evitar o disminuir los efectos del daño. Los atributos como “...noción que pertenece al ámbito de la observación de segundo orden, [tiene] consecuencias teórico-cognoscitivas y metodológicas entonces” (Luhmann, 1992, p. 67), porque consiste en descubrir las propiedades correlacionadas (constantes-variables, interna-externa, estructuras-eventos, sistemas-situaciones) que hacen que este riesgo sea único, y aunque se parezca con otros que se presentan en la cotidianidad social, lo diferencien.

**Clasificación del riesgo.** Luego de la distinción conceptual y la caracterización del riesgo como objeto, es pertinente informar una delimitación adicional. Siguiendo a Carr & Ibarra (2004), los riesgos se clasifican de distintas formas, pero aquí se clasificarán de dos maneras: los cuantificables (probabilidad del daño) y los indeterminados (dimensión del daño), pero se pondrá énfasis en los últimos, aunque en la práctica se requiere implementarlos de manera integral.

Los riesgos se componen de amenaza y vulnerabilidad; los primeros, como agentes externos sobre los que no se tiene control, y los segundos, como las debilidades internas que se identifican en un ente que se va a proteger.

**Características del riesgo indeterminado.** Primero, no se conoce racionalmente su estructura ni los daños futuros que genera; es decir, prevalece la incertidumbre, por lo que se requiere disponer de una representación contingente. Segundo, como entramado cultural, pone el énfasis en que los agentes sociales disponen de representaciones individualizadas de peligros (no de riesgos), sobre los que tienen distintas percepciones y significados. Y tercero, se busca hacer el tránsito de múltiples percepciones a la construcción social de un mundo intersubjetivo; esto se conoce como la estabilización u objetivación del riesgo, condición sin la cual no sería posible la comunicación del riesgo, por cuanto se carecería de unidad lingüística.

Luego de esta aproximación al riesgo como concepto y objeto, se selecciona la teoría de la “construcción social de la realidad” de Berger & Luckmann (1999), para elaborar una representación intersubjetiva aproximada (no exhaustiva) del fleteo (objeto investigable) como riesgo criminal.

## La construcción social de la realidad

La indagación teórica tuvo por objeto identificar un sistema de conceptos que permitiera elaborar una reconstrucción social del fleteo (abstracción), a partir de las subjetividades de los actores involucrados. Por ello, se seleccionó la teoría de la construcción social de la realidad en la vida cotidiana, para dotar de significado el mundo intersubjetivo de quienes están involucrados de manera directa o indirecta en la configuración de este riesgo criminal.

En esta teoría, Berger & Luckmann (1999, pp. 37-65) destacan cuatro aspectos, que permiten la construcción de la realidad social en la vida cotidiana a partir del lenguaje y que guiaron de manera subsecuente el diseño del marco metodológico. Estos aspectos son:

- **La objetivación.** Como un proceso de significación o producción humana de significados o significado colectivo, que permite la construcción de un mundo intersubjetivo de sentido común (Berger & Luckmann, 1999, p. 53). Expresa una intención general y colectiva (no individual y subjetiva), dotada de significados que son accesibles y compartidos con otros en la realidad cotidiana durante la interacción social, es decir, que condicionan y hasta determinan la comunicación.

- **El motivo pragmático.** Hace referencia a los intereses y fines que determinan la interacción en un colectivo, y para los cuales se requiere un “conocimiento receta” (Berger & Luckmann, 1999, p. 61), que se comparte con otros de una manera establecida. Este conocimiento receta se refiere a “lo que tengo que saber para los propósitos pragmáticos” (Berger & Luckmann, 1999, p. 61), y estos a su vez constituyen un “grupo de significados que corresponden directamente a acciones presentes o futuras” (Berger & Luckmann, 1999, p. 57).

- **El cúmulo social o acopio social del conocimiento.** Según Berger & Luckmann (1999, p. 62), se presenta a través de esquemas tipificadores de las rutinas de la vida cotidiana, que tiene su propia estructura de relevancias. Los esquemas tipificadores se elaboran a partir del conocimiento receta, con el que se resuelven problemas rutinarios, el cual supone un mundo integrado pero diferenciado. Este acopio social de conocimiento será válido hasta tanto deje de ser útil para resolver problemas y lograr los fines. Las tipificaciones o esquemas tipificadores como patrón de referencia, constituyen una representación simbólica y simplificada de un complejo de eventos, estructuras, experiencias y relaciones que se supone ocurren en el mundo real. Sirven para la comprensión y en función de ellos se emiten juicios sobre la realidad que signifiquen calificar los elementos fundamentales que la singularizan (Campero, 1979, p. 99).

- **La distribución social del conocimiento.** “...no sé todo lo que conocen mis semejantes” (Berger & Luckmann, 1999, p. 65). Esto implica que diferentes individuos poseen el conocimiento en distintos grados. Se parte del supuesto de que nadie conoce la totalidad de la realidad, y que la interacción social en la cotidianidad es un sistema de idoneidad complejo, que permite cumplir funciones y lograr fines. Berger & Luckmann (1999, p. 65) afirman que: “En la vida cotidiana sé (...) a quién puedo acudir para saber lo que no sé y, en general, cuáles son los tipos de individuos de quienes cabe esperar que posean determinados tipos de conocimiento”.

Aunque no basta con conocer los diferentes puntos de vista con que las personas perciben un objeto de la realidad, según Schütz (1993), además se requiere en sí:

*... establecer e interpretar el significado de las perspectivas, [esto es] la diferencia fundamental que hay de mi interpretación de mis propias vivencias ... y mi interpretación de las vivencias de otra persona... no es sólo el simple acto significativo y el contexto o configuración de significado al que éste pertenece, sino todo el mundo social en perspectivas plenamente diferenciadas” (p. 38).*

Este marco teórico, a su vez, guarda relación con el marco metodológico que se empleó para orientar la recolección y el análisis de la información para obtener la representación social objetivada del fleteo.

## Marco metodológico

### Los tipos ideales

La metodología de los tipos ideales se usó para elaborar la abstracción del fleteo, porque permite “develar la estructura del mundo social como una estructura de significados intencionales e inteligibles” (Schütz, 1993, p. 37). Esto significa, por un lado, que la reconstrucción empieza con las subjetividades de los individuos involucrados en el riesgo criminal, y que con ello, posteriormente, se elaboró un modelo formal o representación social objetivada, para propósitos analíticos.

El tipo ideal es una especie de abstracción o plantilla que realiza una aproximación al contenido de los elementos propios y la complejidad de una cosa en la realidad... “el término «ideal» nunca debe entenderse como positivo, deseable, perseguible, ejemplar, sino como abstracto, puro, lógico, utópico” (Sánchez, 2006, p. 16). No obstante, según Freund, citado por Sánchez (2006, p. 18): «...ningún sistema es capaz de reproducir íntegramente la infinidad de lo real, ni concepto alguno de la diversidad intensiva de un fenómeno particular».

El procedimiento de elaboración de los tipos ideales, según Sánchez (2006, pp. 18-19), ofrece cuatro posibilidades, que se describen a continuación:

a) Elegir una parcela de la realidad social y construir un tipo ideal de ella.

b) Realizar una revisión amplia de casos empíricos respecto a un concepto, para formular una tipología ideal.

- c) Razonar un concepto de forma dialéctica.
- d) Proyectar hacia el futuro un concepto, a partir de una tendencia social.

Para el trabajo aquí realizado se seleccionó la segunda posibilidad, por lo que se recurrió a la revisión de casos empíricos.

El uso de los tipos ideales se puede proponer en tres ámbitos específicos: el primero, que se constituyen en unidad lingüística para la comunicación; el segundo, que permiten hacer comparaciones con aspectos concretos y particulares de la realidad (informa sobre el grado de coherencia lógica y explica las causas sobre errores de funcionamiento), y el tercero, que son útiles para la formulación de hipótesis.

Una vez dispuestos los criterios metodológicos establecidos en la comprensión motivacional afín con la tipología de inteligencia criminal y de los tipos ideales,

se dio paso a la recolección de la información mediante el uso de diferentes técnicas e instrumentos.

### Recolección de información

Una vez establecidas las reglas que guiaron la reconstrucción social del fleteo, se inició la recolección de información en Bogotá, D. C., durante el año 2012, mediante consulta documental, entrevistas, encuestas, grupos focales y análisis de casos (tabla 1). La población que participó en los ejercicios de recolección de información fueron víctimas de fleteo, investigadores judiciales, fiscales, policías que se desempeñan en la vigilancia, integrantes de la agremiación bancaria, guardas de seguridad privada, personas vinculadas a organizaciones criminales, ciudadanos que conocieron noticias sobre fleteo, entre otros. Fue así como se elaboró la reconstrucción intersubjetiva desde la perspectiva de cada uno de ellos, es decir, a partir de tipos personales ideales.

**Tabla 1.** Técnicas de recolección de datos para elaborar la representación social del fleteo como objeto investigable

Técnicas de Recolección	Ámbito de aplicación	Contexto	Resultados
Consulta documental	Mensajes de Twitter	Se consultaron noticias en sitios web, en las que aparecían el cogedor y el arrastrador. El 15-09-2009, en City Tv, se divulgó un video en el que se aprecia el intercambio de disparos entre fleteros y agentes del CTI; de esta noticia se analizaron 25 comentarios de ciudadanos, quienes demuestran su rechazo a este tipo de criminalidad.	Percepción ciudadana del fleteo como riesgo criminal, y dimensionar el daño que genera contra la seguridad pública. Igualmente, para apreciar el comportamiento del cogedor y el arrastrador, como funciones dentro de una organización criminal dedicada al fleteo. El uso masivo de la expresión "fleteo", como vocablo popular empleado por los medios de comunicación para informar sobre un peli-
		El 22-05-2012 se le hizo seguimiento a 38 comentarios en Twitter, acerca de una noticia divulgada por Caracol.com, sobre la captura de nueve integrantes de una banda de fleteros, y aquí los ciudadanos, por un lado, sienten satisfacción por la actuación de los	

Consulta documental		funcionarios y, por el otro, exponen sus reparos a la actuación de fiscales, jueces y funcionarios de las entidades bancarias.	gro contra los clientes o usuarios financieros.
	<b>Fleteo y paseo millonario (2002-2006)</b>	En desarrollo del marco referencial, en enero del 2013 se identificó un estudio realizado por el Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana y el Sistema Unificado de Información de Violencia y Delincuencia (SUIVD). Con este estudio, la Secretaría de Gobierno requería conocer el comportamiento del fleteo para planear estrategias en procura de neutralizarlo. En este estudio se realiza un análisis estadístico (frecuencia) de eventos criminales, realiza la autora una tipología del fleteo, identifican las características de las organizaciones criminales, se afirma que este es una modalidad de hurto a personas y un delito de oportunidad y de alto impacto.	Descripción del <i>modus operandi</i> de las organizaciones criminales ante la incertidumbre que significa formular políticas públicas contra lo que no se conoce.
	<b>“Confidencias de un fletero”. Programa Testigo Directo</b>	Es un documental hecho con el propósito de conocer la manera como el fleteo se configura en un riesgo para la seguridad ciudadana, y la forma como actúa la policía judicial en la investigación criminal. En este ejercicio, realizado el 13 de junio del 2013, se reconocen algunas funciones que cumplen los fleteros, según el papel que desempeñan dentro de la organización criminal.	Planeación de la organización criminal, papel del cogedor y el arrastrador. Los motivos, funciones y fines que persigue la organización delictiva como amenaza criminal.
Entrevista	<b>Análisis folleto de campañas de prevención implementadas por algunas entidades financieras y organismos de seguridad del Estado.</b>	El 18-09-2012 en Tunja (Boyacá), en los ventanales de Davivienda, se observó un folleto en el que la Policía Nacional da instrucciones a los ciudadanos para evitar ser víctimas de fleteo, entre ellas que soliciten el servicio de escolta policial. El 07-05-2012 se obtiene publicidad divulgada por Asobancaria, en la que se recomienda no retirar altas sumas de dinero en efectivo, y se indica que la seguridad, luego de retirarse de la entidad bancaria, puede ser asumida por la Policía Nacional.	Análisis de distintas definiciones de fleteo como vocablo popular que advierte la existencia de un peligro, y recomendaciones para evitar el fleteo.

<b>Entrevista</b>		<p>El 20-08-2013 se obtuvo un folleto, en el que el Banco de Occidente sugiere a los clientes y usuarios financieros hacer una fila diferencial para retiro de dinero en efectivo superior a los 5 millones de pesos. A su vez, el 15-12-2013 se conoció que con ocasión de la temporada navideña, cuando se recibe "la prima", el Banco AV Villas divulgó un folleto, con el que busca fijar algunas características de la manera como se configura el fleteo, las recomendaciones para evitar ser víctima de este y ofrecer servicios para las transferencias electrónicas.</p>	
	<b>Integrantes de organizaciones criminales</b>	<p>Durante el año 2013 se inició la búsqueda de integrantes de las organizaciones criminales dedicadas al fleteo, en procura de entrevistar a personas que cumplieran la función de seleccionador; esto se logró con apoyo del INPEC, pero de 17 personas dispuestas a colaborar, solo ocho cumplían el requisito de ser seleccionadores, y solo seis estuvieron dispuestas a indicar en detalle la función que cumplían dentro de la entidad bancaria.</p>	<p>Los motivos (intencionalidad), las funciones y los fines colectivos que persigue la organización criminal. Señales percibidas para seleccionar a la potencial víctima. Evolución del fleteo.</p>
	<b>Investigadores de la Unidad de Patrimonio de la DIJIN</b>	<p>El 03-04-2012 se acude a la Unidad de Patrimonio de la SIJIN-MEBOG y la DIJIN, y durante esta visita se conocen algunas dificultades que se presentan en la investigación criminal por la manera como realiza el reparto de las noticias criminales en la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>El 06-05-2013, en la Unidad de Patrimonio Económico de la DIJIN, se conoció la labor que desarrollan los investigadores a través de las diferentes actuaciones de investigación criminal. Aquí se pudo conocer la dificultad que representa no disponer de un modelo de conocimiento del fleteo y su impacto en la comunicación entre los integrantes del equipo de investigación, por carecer de unidad lingüística.</p>	<p>Los aspectos del fleteo que son de interés para identificar a los responsables del delito de hurto por parte de los investigadores criminales. La dificultad de identificar el momento de la selección a través de las técnicas de investigación actuales.</p>

Entrevista	<b>Clientes y usuarios financieros víctimas de hurto</b>	Durante los años 2012 y 2013 se entrevistó a personas que fueron víctimas de fleteo, para conocer su percepción de este riesgo criminal. La conclusión es que no se dispone de un conocimiento previo que indique los riesgos a los que están expuestos si toman la decisión de retirar dinero en efectivo.	La carencia de un modelo racional comunicado del riesgo criminal al que se exponen los clientes o usuarios financieros cuando deciden retirar dinero en efectivo. Las medidas de autoprotección adoptadas para evitar ser víctimas de fleteo, razones para retirar dinero en efectivo y dimensionar el daño contra la seguridad pública.
	<b>Cajeros auxiliares, principales y subgerentes de entidades bancarias</b>	Las entidades bancarias no permitieron la entrevista a los funcionarios, por considerar que se podrían vulnerar los protocolos de seguridad, razón por la que se acudió a personas conocidas que cumplían las funciones de cajeros auxiliares, principales y subgerentes. A través de ellos se logró conocer el procedimiento que se practica ante requerimientos de retiro de dinero en efectivo por parte de clientes o usuarios financieros.	Protocolo o procedimiento para la atención al cliente o usuario financiero.
Encuesta	<b>Investigadores criminales del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), el Instituto Nacional Penitenciario y la Policía Nacional</b>	Durante dos ejercicios desarrollados en junio del 2013 se aplicó un instrumento a los investigadores criminales, con el propósito de conocer las técnicas de investigación que emplean para el esclarecimiento de una noticia criminal relacionada con el fleteo. Asimismo, se identificó la manera como se le hace seguimiento longitudinal a este riesgo criminal y se conoció que solo se procesan algunas variables relacionadas con el evento del despejo del dinero en efectivo.	La formulación de la hipótesis criminal y las técnicas de investigación más usadas en la planeación de la investigación criminal contra el fleteo.
Grupo focal	<b>Eventos académicos en los que participaron directivos de Asobancaria, empresas de seguridad privada, investigadores</b>	El 08-09-2012 ICITAP convocó a un evento, para obtener las percepciones que tenían las autoridades públicas y representantes del sector bancario, y se llegó a la conclusión de que el retiro de dinero en efectivo era un procedimiento de alto riesgo.	Conceptualización de fleteo, vulnerabilidades como factores generadores y facilitadores. Se identifica la carencia de una representación social objetiva del fleteo como riesgo crimi-

<b>Grupo focal</b>	<b>judiciales (Policía Nacional, CTI, INPEC), policía de vigilancia y fiscales</b>	El 23-11-2013 se volvió a convocar a los actores, para saber qué se entendía por fleteo y para identificar la manera como se procedía en la investigación criminal frente a este riesgo criminal.	nal, y en razón a ello la posibilidad de que la gestión del riesgo sea ineficiente e ineficaz. Carencia de un modelo racional para disponer de alternativas de acción que permitan elegir, durante la toma de decisiones, aquella que genere el menor daño contra la seguridad pública.
	<b>Escuela de Investigación Criminal (ESINC): cursos de extensión, especialización y maestría en investigación criminal</b>	El 07-03-2012, durante un curso de actualización en investigación judicial, dirigido a 36 investigadores, se realizó un conversatorio en procura de saber el modelo de conocimiento con el que se abordan las investigaciones de fleteo, y la conclusión fue que en el marco del programa metodológico no se dispone de la noción de funcionamiento del riesgo criminal. Lo que generalmente sucede es que los programas metodológicos están predefinidos y no obedecen a aspectos puntuales de cada caso, por lo que se desarrollan actividades casi de manera mecánica, pero no de forma sistemática e integrada a unos objetivos concretos.	La representación social del fleteo para los investigadores judiciales es multipercéptiva, y esto dificulta la formulación de la hipótesis criminal. Es decir, se carece de una hipótesis general moderada o representación social objetivada del fleteo, que se constituya en un instrumento o plantilla (como la guía de un rompecabezas) para la planeación de la investigación criminal.
		Durante el período de junio-diciembre del 2013 se trabajó con los estudiantes de la especialización y la maestría de investigación criminal, con quienes se realizó una aproximación al diseño de la hipótesis, según los criterios fijados en el artículo 207 del CPP, y se llega a la conclusión de que no se dispone de un patrón de referencia para el diseño de la hipótesis en la investigación criminal, y que esta responde más a la intuición de los investigadores y el fiscal.	
<b>Curso de "Inteligencia Criminal" a nivel nacional</b>	Entre enero del 2012 y diciembre del 2013 se realizaron 32 eventos, en los que los investigadores criminales realizaban ejercicios orientados a plasmar la comprensión que tenían del	Representación intuitiva del fleteo. Planeación de la investigación criminal (programa metodológico).	

<b>Grupo focal</b>		fleteo, y los resultados indican que disponen de un modelo de conocimiento subjetivo y, por tanto, fragmentado, variado y no compartido de la manera como se configura este riesgo criminal.	
	<b>Abogados, estudiantes de la especialización en Derecho Procesal Penal en la Universidad Externado de Colombia</b>	El 10-04-2012 se aplicó un instrumento, en procura de establecer el objeto de la investigación criminal, la criminología, la victimología y la criminalística. De esto se concluyó que no se dispone de definiciones conceptuales unívocas, y que por esta razón, y según cada escuela filosófica, tampoco existe unidad de criterio respecto de la fragmentación de la realidad que estudian.	Esto tuvo como propósito obtener argumentos que permitieran confirmar que ninguna de las ciencias y disciplinas que en la actualidad se dedican al estudio de la criminalidad tienen como propósito la comprensión y monitoreo longitudinal del riesgo criminal, el cual se propone como fragmento de la realidad, del que se ocupa la inteligencia criminal.
	<b>Secretaría de Gobierno Distrital, “Diseño estrategia contra el fleteo”</b>	El 24-05-2012 la Secretaria de Gobierno Distrital convocó a una reunión, en la que participaron jefes de seguridad de las entidades bancarias, Asobancaria y la Policía Nacional, con el propósito de diseñar una estrategia para evitar el fleteo en la temporada de la ‘prima’ de mitad de año. En esta reunión se pudo conocer que se carece de un modelo racional del riesgo criminal, y se planifica de manera intuitiva.	Formulación intuitiva de política pública para la prevención del fleteo.
	<b>Fiscal e investigadores de la Fiscalía 205, Unidad Local</b>	El 07-08-2012 ICITAP convocó a los investigadores y a la Fiscal de la Fiscalía 205, y en desarrollo de esta investigación se pudo conocer que dependiendo de la experiencia individual, cada participante puede saber más o menos del fleteo. Que tuvieron la necesidad de darle nombre al papel que desempeña cada uno de los integrantes de la organización criminal, y que se requiere diseñar un modelo de conocimiento que pueda ser empleado como argumento del Fiscal para convencer al Juez sobre la manera como se desarrolla el fleteo.	Representación intuitiva para el diseño del programa metodológico en la investigación criminal contra el fleteo.

<b>Análisis de caso</b>	<b>Fiscalía Local 205, de Bogotá, D. C.</b>	En la Fiscalía 205, en el mes de julio del 2012, se obtuvo un récord de las noticias criminales conocidas y relacionadas con el fleteo; de esto se pudo inferir que no se procesan los datos criminales con fines de persecución penal, sino que se realiza un gran esfuerzo intuitivo por esclarecer caso por caso y, excepcionalmente, producto de la experiencia se logra hacer vínculo de casos.	Identificar las fases del ciclo vital de la amenaza criminal.
-------------------------	---	--	---

Durante la recolección de los datos, instituciones como la Policía Nacional (DIJIN y SIJIN-MEBOG), el Cuerpo Técnico de Investigaciones (Seccional Bogotá) y la Fiscalía Local 205 suministraron la estadística de los eventos de fleteo ocurridos durante el año 2012. Sin embargo, esta no se presenta, en razón a que se identificaron diferencias metodológicas durante el procesamiento de los datos (distintas variables que dificultaron la comparación), y se determinó que los datos estadísticos así presentados no contribuían al propósito de obtener una representación social objetivada del fleteo.

Luego de la recolección de los datos presentados en la tabla 1, se inició el proceso de tratamiento y análisis de los mismos, en procura de obtener una representación social objetivada, que posteriormente sirvió para realizar una validación empírica.

### Análisis de información

Una vez obtenidos los datos se procedió a emplear la técnica del mentefacto conceptual, para elaborar una aproximación conceptual a los conceptos de riesgo criminal y fleteo, el árbol de pertinencia y el ciclo radial para identificar la taxonomía y el ciclo vital de la amenaza criminal, el flujograma para visibilizar el riesgo criminal determinado y el plano cartesiano para cuantificar el riesgo criminal.

Con ello se buscó disponer de un modelo simbólico que permitiera elucidar las relaciones dotadas de significado causal, para comprender la configuración del fleteo como riesgo criminal, el cual se considerará como un tipo ideal.

De acuerdo con Weber, un tipo ideal es una construcción mental formada por una síntesis de muchos fenómenos individuales concretos que se hallan difusos, más o menos presentes y en ciertas ocasiones ausentes, ordenados de acuerdo con puntos de vista marcadamente unilaterales para conformar una estructura analítica unificada, que por su pureza conceptual no puede encontrarse en la realidad: se trata de una utopía, un concepto limitador, con el cual sólo se pueden comparar los fenómenos concretos a fin de explicar algunos de sus componentes significativos (Hempel, 2005, p. 212).

Es de esta manera como se llegó sistemáticamente a la objetivación de las características del fleteo como riesgo criminal, cuyos resultados se comparan a continuación.

## Resultados

### 1. El riesgo criminal: fragmento de la realidad del que se ocupa la inteligencia criminal

El riesgo criminal es un concepto propio de la sociedad moderna, pero con poco desarrollo semántico. Por esta razón, en este apartado se procura hacerle una distinción conceptual, como el fragmento de la realidad de cuyo análisis se ocupa la inteligencia criminal como disciplina. Asimismo, se hace una breve descripción de los elementos distintivos y los condicionantes del riesgo criminal.

#### 1.1. Los procesos que componen la inteligencia criminal

La inteligencia se entiende de distintas maneras y, por lo general de manera equivocada, el concepto se asocia

con el espionaje o de manera exclusiva con las organizaciones que tienen por responsabilidad constitucional la inteligencia de Estado. Esta herencia, particularmente dada en América, donde se relacionó con las dictaduras y la violación de derechos humanos, generó dos fenómenos relacionados entre sí. Por un lado la apatía al concepto de inteligencia, lo cual se conoce como “demonización de la inteligencia”, y por el otro, emplear “eufemismos” para hacer referencia a la inteligencia (Ratcliffe, 2004, pp. 27-28).

En ese entender multívoco, Kent (1951) se refiere a la inteligencia como “organización, actividad y proceso”. Desde la lógica general, se entiende que la mente humana cumple unas funciones intelectuales denominadas actividades mentales, “las cuales son actividades inorgánicas, por medio de las cuales se puede conocer lo que son las cosas. Es habitual el denominarla también inteligencia, razón, etc.” (Serrano, 1978, p. 21). Serrano (1978) continúa, y afirma que esta actividad humana, denominada inteligencia, se expresa mediante tres operaciones mentales, conocidas como aprehensión simple (idea compuesta de concepto y objeto material), juicio (descubrir y explicar la existencia del objeto material) y raciocinio (argumentación).

Sin embargo, en esta investigación, y desde una perspectiva ontológica, la inteligencia se entenderá como una entidad (sistema lógico racional) compuesta de los procesos de comprensión, predicción y anticipación.

### 1.1.1. La comprensión: representación social o modelo de conocimiento

Es un proceso que tiene por objeto proveer tanto la distinción conceptual como la caracterización o atributos de un objeto; es decir, la unidad lingüística de aquellos procesos sociales que condicionan y determinan el comportamiento social. La comprensión se clasifica en observacional y motivacional.

- La comprensión observacional es la que se adquiere y actualiza de manera individual en la cotidianidad, a través de los órganos de los sentidos.
- La comprensión motivacional, interpretativa o explicativa, es la que interesa a la inteligencia, por cuanto permite, por un lado, elaborar la construcción de un mundo intersubjetivo, y por el otro, se relaciona con la explicación teleológica.

La representación, modelo de conocimiento, imagen o patrón de referencia de los procesos sociales tiene como condición sine qua non la construcción social u objetivación de un mundo intersubjetivo y la actualización permanente.

### 1.1.2. La predicción: la explicación de eventos presentes

Una vez que se dispone de la representación de algún proceso social, se puede hacer monitoreo de manera longitudinal e interpretación de los eventos del presente y el devenir, mediante explicaciones causales y teleológicas, así:

- Explicación causal, responde a un evento del presente de la manera... esto ocurrió porque... identifica el antecedente causal. Esto, aun cuando algunos afirman que las acciones humanas no tienen explicación causal.
- Explicación teleológica, responde a un evento del presente de la manera... “esto tuvo lugar con el fin de que ocurriera aquello” (Von Wright, 1979, p. 107). Hace una explicación del resultado de la acción (individual o colectiva) en función del futuro.

### 1.1.3. La anticipación: decidir en el presente en función del futuro

Consiste en suministrar, proveer o comunicar al decisor las alternativas de acción, en las que se consideran (visualizan o dimensionan) las consecuencias (positivas y negativas) que contiene cada opción en el momento de la elección. Esto para adecuar las condiciones del presente en función del futuro, mediante la toma de decisiones y la ejecución de acciones con las cuales se procura intervenir la configuración del devenir. Para ello se requiere la representación (imágenes de futuro posible) de las distintas opciones, para que mediante un proceso racional se disminuya la incertidumbre y se puedan seleccionar aquellas acciones cuyos efectos permitan prevenir los daños (controlarlos o mitigarlos), optimizar el uso de los recursos escasos o aprovechar las oportunidades.

Entonces, cualquier tipología de inteligencia desarrolla estos procesos para lograr el fin que persigue la inteligencia, anticipar. ¿Qué es lo que diferencia las tipologías de inteligencia? El fragmento de la realidad al que se le aplican estos procesos (ilustración 1).

En ese orden de ideas, la inteligencia criminal, desde un enfoque epistemológico, es una “disciplina que anticipa riesgos criminales contra la seguridad pública” (Amaya & Cortés, 2011).

Así, el esfuerzo en las siguientes líneas se dedicará a proponer las características del riesgo criminal como fragmento de la realidad, del que se ocupa la inteligencia criminal.

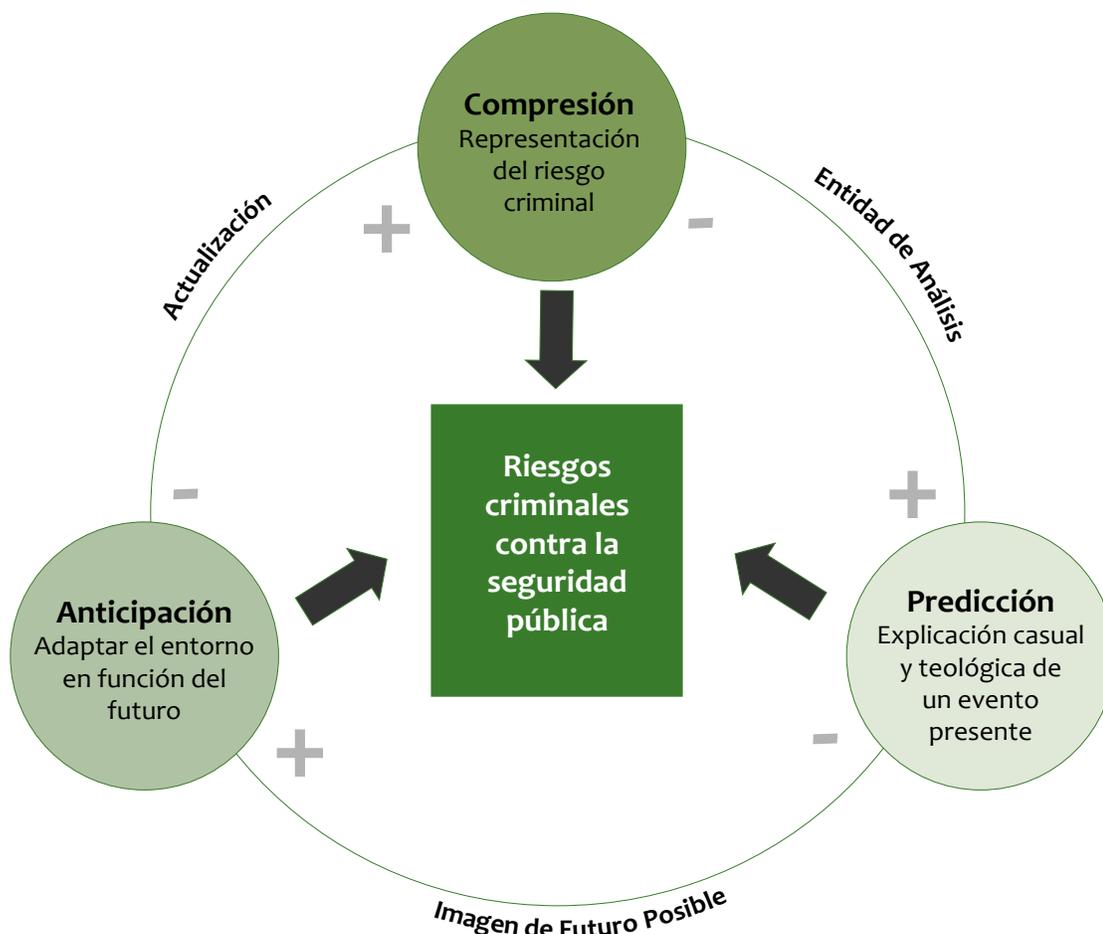
“El riesgo criminal es una representación social objetivada, que permite reducir la incertidumbre en las decisiones orientadas a la prevención de los daños futuros contra la seguridad pública derivados de las acciones de una amenaza criminal” (Amaya & Cortés, 2013).

Es decir, que el riesgo criminal tiene un enfoque monista, en razón a que no es posible separar su componente conceptual del objeto (definición operacional).

### 1.2. Los elementos distintivos del riesgo criminal

La distinción conceptual del riesgo criminal es un resultado de esta investigación, porque, aunque se hace uso frecuente del concepto de riesgo, ni se halló una definición con el alcance que aquí se propone, ni es frecuente relacionar el riesgo con la seguridad pública. Por ello, se dará una breve argumentación de los aspectos que permiten delimitar y distinguir en la cotidianidad el riesgo criminal (ilustración 2).

Ilustración 1. Los procesos que componen la inteligencia criminal

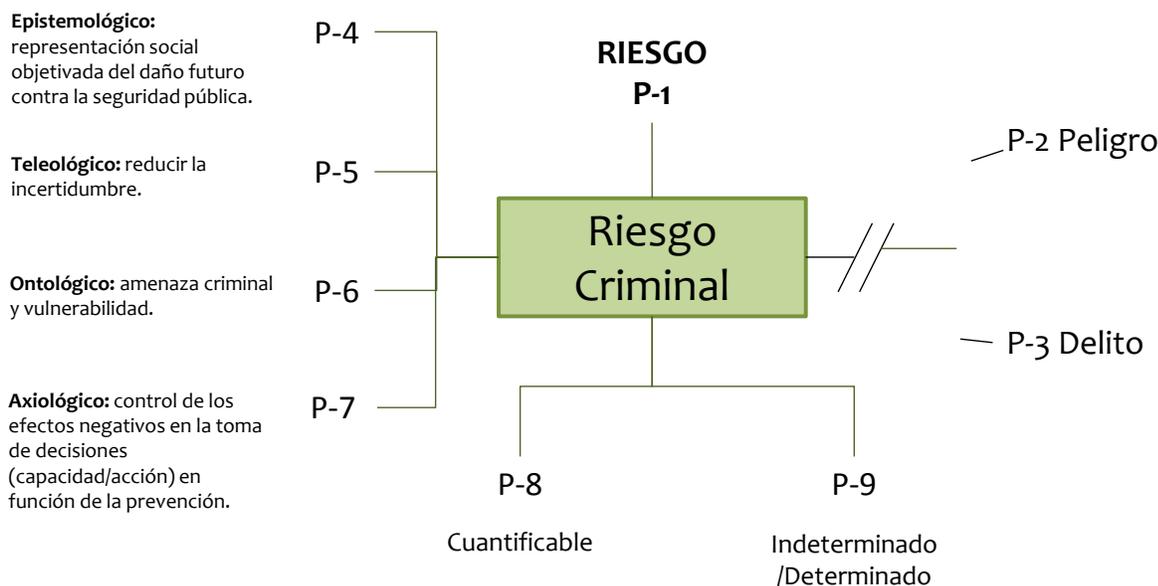


### a) La representación social objetivada

Significa que es una “imagen” (Damasio, 2010, pp. 119-123) o “esquema tipificador” (Berger & Luckmann, 1999, p. 48) que se obtiene de las percepciones y subjetividades de los agentes sociales involucrados con el riesgo criminal.

La idea de objetivar el riesgo criminal no es eliminar la incertidumbre, sino convertirla en un instrumento de aprendizaje social para contribuir a la toma de decisiones de aquello que afecta al colectivo.

**Ilustración 2.** La distinción del riesgo criminal como fragmento de la realidad, del que se ocupa la inteligencia criminal



Por lo tanto, la objetivación del riesgo criminal tiene un enfoque de construcción colectiva (constructivismo), que parte de las subjetividades individuales de los agentes sociales que con sus acciones (decisiones) participan en la configuración del riesgo criminal. Luego se aborda la construcción de un mundo intersubjetivo de significado compartido, es decir, una visión general y verificable, que permite el escrutinio para determinar su validez. De esta manera se supera la representación individualizada del riesgo tradicional. La objetivación a través de los tipos ideales ofrece otra manera de estabilizar un mundo intersubjetivo del riesgo criminal, el cual se puede complementar con la estadística para la estabilización cuantitativa.

como algo incierto, es una constante en la vida cotidiana, y se determina por el mayor o menor nivel de comprensión que se tiene frente a una situación particularmente futura, de la cual se anhela conocer los efectos.

La incertidumbre es el elemento distintivo entre el peligro y el riesgo determinado. El peligro supone no disponer de la comprensión motivacional del riesgo criminal. El riesgo determinado concibe la contingencia (comprensión para enfrentar el futuro en función de la prevención), es decir, la relación entre los daños potenciales o la existencia de los mismos en el futuro y su origen en las decisiones.

### b) Reducir la incertidumbre

Es el fin que persigue la objetivación o representación del riesgo criminal, es decir, este es el límite del concepto. La incertidumbre considera el futuro

### c) La toma de decisiones

En la sociedad posmoderna, la toma de decisiones en materia de seguridad pública implica disponer de un modelo de conocimiento depurado para planificar el

uso de los recursos escasos (capacidades) en una relación vital con las acciones. Aquí se denominará gestión del riesgo a las medidas políticas encaminadas a intervenir de manera inteligible el riesgo criminal. La gestión del riesgo es el momento crítico, porque demanda hacer cognoscible el efecto que generará la acción en las propiedades o atributos de la amenaza criminal y las vulnerabilidades, bajo un enfoque sistémico y de dinámica compleja.

Aquí radica la importancia de la imagen (modelo o el esquema tipificador) derivada del proceso de comprensión motivacional de la inteligencia criminal, porque es a partir de esta, como instrumento orientador, que el decisor genera imágenes de futuro, para seleccionar de manera consciente las alternativas de acción que le permitan evitar o disminuir los efectos de los potenciales daños y aprovechar las oportunidades. Otro concepto que se debe considerar es la decisión de arriesgarse, el cual se interpreta en Luhmann (1992) como una característica de la decisión, que consiste en realizar acciones de las cuales se conocen de manera previa y racional los daños futuros, pero se asumen y se justifican, en razón al fin que se persigue como interés general de la colectividad.

#### d) La prevención

Consiste en tomar decisiones que permitan ejecutar acciones encaminadas a adecuar las condiciones en el presente para evitar los daños futuros contra la seguridad pública, que se pudieran generar por una amenaza (externas) o por las vulnerabilidades (internas) de aquello que se desea o a lo que se está obligado a proteger.

#### e) Los daños futuros

Es la imagen de los daños potenciales, entendidos como consecuencias sociales que tienen directa relación con las decisiones (seguras vs. inseguras) que se toman en el presente. Esto es, que los momentos de decisión y acción de los distintos actores sociales son diacrónicos y sincrónicos (simultaneidad temporoespacial), y configuran un complejo entramado temporal cuyos efectos generan daños previsibles.

#### f) La seguridad pública

Desde un enfoque sociojurídico, se concibe como un componente de la convivencia, el cual guarda rela-

ción de interdependencia con la tranquilidad y la salubridad públicas. La seguridad pública concibe la protección simultánea de los ciudadanos y del Estado.

Así, se entiende que la seguridad ciudadana tiene dos dimensiones, como son la individual (vida, integridad física y propiedad) y la colectiva (la cohesión social, compuesta de capital social, inclusión social, integración social y ética social).

Por su parte, la seguridad nacional también se analiza desde las dimensiones internas (soberanía, régimen constitucional y orden constitucional) y externas (integridad territorial e independencia).

#### g) La amenaza criminal

En principio la constituyen las decisiones adoptadas por un actor (individual) u organización delincuencial (grupo), que se reflejan en acciones, algunas de las cuales constituyen conductas penales en el ordenamiento jurídico de un Estado. Así, cuando se trata de grupos se hace referencia a "la comunicación, la coordinación y el control como características de un sistema de organización" (Luhmann, 1992, pp. 24-25). Entonces, las decisiones surgen como resultado de la interacción de tres elementos: motivo, función y fin, como componentes interrelacionados de un "sistema de significatividades" (Schütz, 2003, p. 83).

**Motivo:** el conocimiento previo del significado de la acción con orientación de futuro

Es el significado subjetivo de la conducta del individuo, la expectativa de que unos hechos futuros ocurran y el deseo de cumplir un fin:

*... el actor debe conocer ya el significado a que apunta su acción antes de que pueda preguntarse por el motivo de ésta... el motivo de una acción no puede comprenderse a menos que se conozca primero el significado de esa acción (Schütz, 1993, p. 59).*

**Función:** son las acciones concretas con orientación de futuro

Es la tarea o actividad contenida de significado objetivo, que en este caso implica la decisión de un individuo, quien mediante el uso de instrumentos y herramientas obtiene un resultado parcial en procura de lograr un fin. Los aspectos relevantes aquí son, por un lado, que se

requiere “atribuir significado objetivo a ciertas objetividades ideales, tales como los signos y las expresiones” (Schütz, 1993, p. 63), y por el otro, que algunas de las acciones son típicas, antijurídicas y culpables (delito), es decir, “la actuación de manera desviada a la norma” (Luhmann, 1992, p. 99). Esta es la característica que le da la connotación de amenaza criminal.

### Desde la perspectiva del riesgo:

Las normas son formas de fijación temporal [con consecuencias sociales que]... proyectan una expectativa al futuro y... Las expectativas deben obtener una forma [representación objetiva y social del riesgo criminal], de manera que puedan ser reconocidas y, con mayor exigencia, que pueda diferenciarse una conducta conforme de una desviada (Luhmann, 1992, pp. 98-100).

Entonces, aquí no se hace referencia a los riesgos contra la posibilidad de hacer cumplir la ley penal.

### Fin: una expectativa de futuro

Es la idealización que se hace interdependiente con los motivos y las funciones, para satisfacer una expectativa que supone “una orientación hacia el futuro” (Schütz & Luckmann, 2003, p. 232). El logro de un fin, según Schütz & Luckmann (2003), implica un daño contra la seguridad pública tipificado como delito. Para ello, el actor u organización delincencial dispone de planes, determinación y dominio de situaciones reales, orientación hacia el futuro, contextos causales de relación, así como presuposiciones de lo factible y lo alcanzable.

Sí, la amenaza criminal como un agente externo se orienta en contra de un ámbito de protección, que en este caso es la seguridad pública, para lograr su fin que comporta una expectativa criminal, por lo que es en las dimensiones internas (seguridad ciudadana y seguridad nacional) de la seguridad pública donde se identifican las vulnerabilidades que favorecen el daño potencial. Estas vulnerabilidades se pueden clasificar como generadoras (la acción detonante del daño) y facilitadores (la convergencia de factores en el entorno) que favorecen la configuración del daño.

## 1.3. Los elementos condicionantes del riesgo criminal

La condición, según Ferrater (2010), tiene dos sentidos: el positivo, que es aquello por lo cual algo es o

sucede, y el negativo, aquello sin lo cual no sería ni sucedería. Los elementos condicionantes aquí se entenderán como algo a la vez epistemológico y metafísico, es decir, “cognoscitivo dependiente de”. De lo anterior, se proponen como los elementos condicionantes del riesgo criminal la racionalización, la intersubjetividad, la precaución, la predictibilidad y la contingencia.

### La racionalización

El riesgo criminal es el producto de un ejercicio intelectual que se constituye en el fundamento para la toma de decisiones. Esta racionalidad se obtiene de la aplicación de métodos propios de la investigación científica, para identificar los atributos (correlaciones y significados) de aquello que potencialmente genera daños contra la seguridad pública.

### La intersubjetividad

Alude a la interacción con los agentes sociales, quienes en distintos contextos culturales poseen distintas percepciones y significados subjetivos de los atributos que constituyen aquello que potencialmente genera daños contra la seguridad pública, lo cual se logra estabilizar a través de la objetivación de universos intersubjetivos.

### La precaución

Es un examen “abierto, informado y democrático” (Carr & Ibarra, 2004, p. 68) de las alternativas de acción que se deben observar durante la planeación de la estrategia (gestión del riesgo criminal), en procura de prevenir (evitar) los daños potenciales contra la seguridad pública.

### La predictibilidad

Se compone de tres condiciones: la primera es la capacidad para avizorar las consecuencias (efectos positivos y negativos) de las acciones mediante explicación teleológica; la segunda, que las inferencias estén apoyadas en una representación racional del riesgo criminal, y la tercera, que el decisor pueda hacer escrutinio a los ejercicios de evaluación del riesgo. Lo anterior no implica la eliminación absoluta de la incertidumbre, pero sí permite regular la subjetividad durante la toma de decisiones. Aun así el futuro es incierto, porque no se conoce con certeza la manera como los efectos se manifestarán; por

ello, se deben considerar los planes contingentes o alternativos.

### La contingencia

Evoca la inteligibilidad de la acción para determinar si los daños futuros pueden o no configurarse. En razón de lo anterior, consiste en considerar alternativas de acción durante la planeación de la seguridad pública, para controlar las distintas posibilidades de comportamiento que puede adoptar el riesgo criminal (del cual se deben conocer sus atributos, estructura y correlaciones internas y externas), una vez que se interviene. El devenir no es lineal, sino caótico.

Luego de proponer una distinción conceptual del riesgo criminal como fragmento de la realidad, del que se ocupa la inteligencia criminal, se ofrece una caracterización del fleteo (ilustración 3). Este se presenta como un objeto operacional del riesgo criminal, en procura de disponer una representación

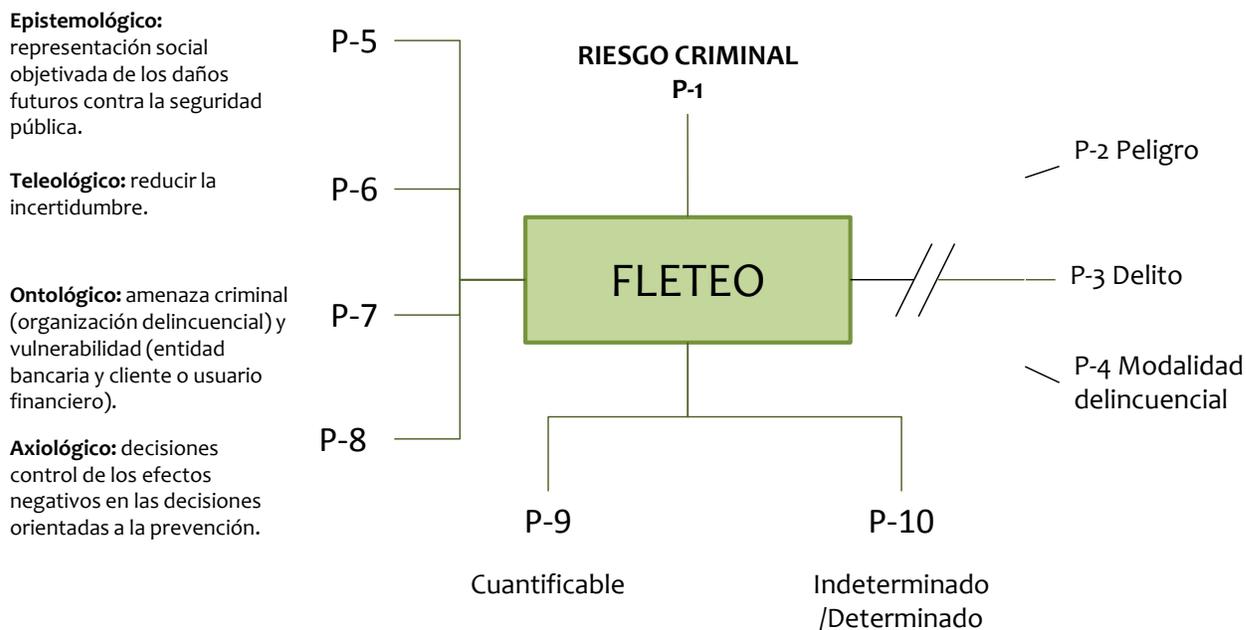
como producto de una comprensión motivacional, interpretativa o explicativa, que contribuya a monitorear de manera longitudinal el comportamiento de este riesgo criminal y disminuir la incertidumbre de los responsables de diseñar estrategias en materia de seguridad pública durante la toma de decisiones.

## 2. La representación social objetivada del fleteo como riesgo criminal

El riesgo criminal (inobservable) es un constructo o entidad conceptual, mientras que el fleteo, como término del lenguaje corriente, es:

... una representación social objetivada que permite reducir la incertidumbre en las decisiones orientadas a la prevención de los daños futuros contra la seguridad pública, que se derivan de las acciones de una organización delincencial por despojar el dinero en efectivo que retira un usuario o cliente financiero de una entidad bancaria (Amaya & Cortés, 2013).

Ilustración 3. Distinción conceptual del fleteo como riesgo criminal



Este riesgo implica que la amenaza criminal es la organización delincinencial, y la vulnerabilidad la componen la entidad bancaria y el cliente o usuario financiero. Por esta razón, se describirá de manera breve la amenaza criminal y vulnerabilidad en el fleteo; luego se hará uso de distintas técnicas para representar el riesgo criminal, en procura de que puedan constituirse en instrumentos para dimensionar y calcular la probabilidad del daño contra la seguridad pública.

## 2.1. Los componentes del fleteo como riesgo criminal

El riesgo criminal se compone de amenaza criminal y vulnerabilidad, pero para que se configure el riesgo como tal, se requiere la interdependencia de las propiedades de cada uno de ellos.

### La amenaza criminal

Es un ente compuesto de motivo, función y fin, cuya relación causal implica la intención de cometer delito, y supone una orientación hacia el futuro. Una vez elucidada y objetivada la relación causal, es posible predecir la configuración de una expectativa futura. Por esta razón, a continuación se describe cada uno de estos componentes en el fleteo:

- **Motivo:** las personas que hacen parte de la organización delincinencial orientan su conducta hacia el fin, conocen previamente la función (calcular y adecuar su comportamiento) que van a desarrollar y su significado en relación con la recompensa que obtendrán (en este caso pecuniaria), la cual se constituye en la expectativa de futuro.

- **Función:** es la materialización de las actividades asignadas, según el cargo encomendado, dentro de la organización delincinencial. Cada participante ostenta un nivel de discrecionalidad, para adecuar su comportamiento en función del fin, por cuanto es él quien le da significado objetivo a determinadas situaciones no planeadas. Durante el desarrollo de las actividades, algunas acciones, solo algunas, se adecúan al Código Penal (Ley 599 de 2000) como conductas típicas, antijurídicas y culpables (arts. 19 al 29), es decir, son delito. Esta es la característica que le da la connotación de amenaza criminal.

Entonces, individualizar una persona que va a retirar la suma más alta de dinero en efectivo, con el

propósito de despojarla de la misma, esto se conoce como “objetividad ideal [o significativa]... sistema de lenguaje... en la interpretación que... hace de la conducta de las demás personas... objetivaciones reales e ideales del mundo que nos rodea, tan pronto como enfocamos nuestra atención sobre ellas” (Schütz, 1993, p. 64). También se puede conocer como “significatividad motivacional... que sitúa la conducta en la situación actual en una relación significativa con los planes de vida y los planes cotidianos, en el caso tanto de las decisiones rutinarias anteriores como de las decisiones «extraordinarias»” (Schütz & Luckmann, 2003, p. 206).

- **Fin:** es una idealización del futuro, que consiste en disponer del dinero en efectivo, y en relación con esta imagen cada uno de los integrantes de la organización delincinencial cumple su función. Sin embargo, en el riesgo criminal, como en otros procesos sociales, aquí no culmina la expectativa, aquí se transforma en otro fin, es decir, en otra imagen de futuro, y así se constituye en un entramado complejo de fines. Esto es lo que se constituye en un reto para la inteligencia criminal, hacerle inteligible la interdependencia de fines que se persiguen en distintos riesgos criminales.

### La vulnerabilidad

Se relaciona con los ámbitos de protección encomendados a una o más instituciones públicas y privadas. Demanda conocer las propiedades de la amenaza criminal y confrontarlas con los atributos de la seguridad pública como ámbito de protección, para identificar las vulnerabilidades, que se pueden clasificar en factores facilitadores y generadores.

**Factor facilitador:** la combinación de características de las instalaciones bancarias con la percepción del procedimiento de retiro en efectivo realizado por el cajero auxiliar, el cajero principal y el subgerente, en su orden. Entonces, la génesis del fleteo es la entidad bancaria donde se realiza la transacción de retiro.

**Factor generador:** la necesidad que estimula la decisión de retirar dinero en efectivo por parte del cliente o usuario financiero. Aquí se entenderá por cliente a aquella persona que tiene un producto con la entidad bancaria, y al usuario financiero a quien es autorizado por un cliente para hacer uso de servicios financieros.

El cliente o usuario financiero no calcula los daños potenciales que se derivan de la decisión de retirar

dinero en efectivo. La decisión del cliente o usuario financiero tendría como fin reducir costos del sistema financiero o del tributario, entre otros, y así no afectar su expectativa del monto de dinero que va a recibir.

Entonces, en el fleteo la decisión del cliente o usuario financiero de retirar dinero en efectivo está motivada, entre otras, por las siguientes situaciones, que dadas unas condiciones se constituyen en necesidades:

a) Desconfianza hacia los bancos: primero, por los altos costos de los servicios financieros; segundo, el temor a ser víctimas de fraude electrónico, y tercero, disponer de una evidencia que permita demostrar que se hizo la transacción.

b) Interés personal por tener el dinero en efectivo: para hacerlo rentar en negocios informales o disponi-

bilidad para aprovechar oportunidades comerciales.

c) Transacciones en las que se requiere dinero en efectivo: como exigencia fijada en la transacción comercial por alguno de los actores, para compra de vehículos, instalación de negocios informales, pago de nómina y pensiones escolares, entre otras.

d) Obtener rebajas en compras si paga en efectivo (evasión de impuestos).

e) Imposibilidad de realizar transacciones electrónicas: entre entidades bancarias o en establecimientos de comercio.

Esto implica que cuando se interrelacionan la amenaza criminal (peligro) con las vulnerabilidades, se configura el riesgo criminal denominado fleteo (ilustración 4).

**Ilustración 4.** Interdependencia de los componentes necesarios para la configuración del fleteo como riesgo criminal



## 2.2. Las características del fleteo como objeto investigable y riesgo criminal

Las afirmaciones hechas hasta aquí requieren prueba empírica para determinar su validez como esquema de interpretación que incorpora reglas empíricas generales. Para tal fin se elaboraron varias abstracciones, para que, como representación de la realidad, permitieran realizar “experimentos imaginarios de tipo teórico” (Hempel, 2005, p. 223).

En tal sentido, se ofrecen las siguientes representaciones del fleteo como riesgo criminal: el grafo o arquetipo para identificar los componentes y sus interrelaciones, el árbol de pertinencia y el ciclo radial para identificar la taxonomía y el ciclo vital de la amenaza criminal, el flujograma para visibilizar el riesgo criminal determinado y el plano cartesiano para cuantificar el riesgo criminal.

### 2.2.1. El grafo o arquetipo: génesis de la caracterización de un riesgo criminal

Es una técnica de análisis que permite representar las propiedades de una entidad de análisis como lo es el riesgo criminal denominado fleteo. Este instrumento es fundamental para identificar la función (medio) que se cumple en cada propiedad y recrear, de manera dinámica, la interdependencia entre estas. Lo anterior, permite inferir el fin [finalidad] que persiguen los actores involucrados, para, de esta forma, brindar una aproximación ideal al comportamiento de una entidad de análisis que sirva para hacer interpretaciones o explicaciones.

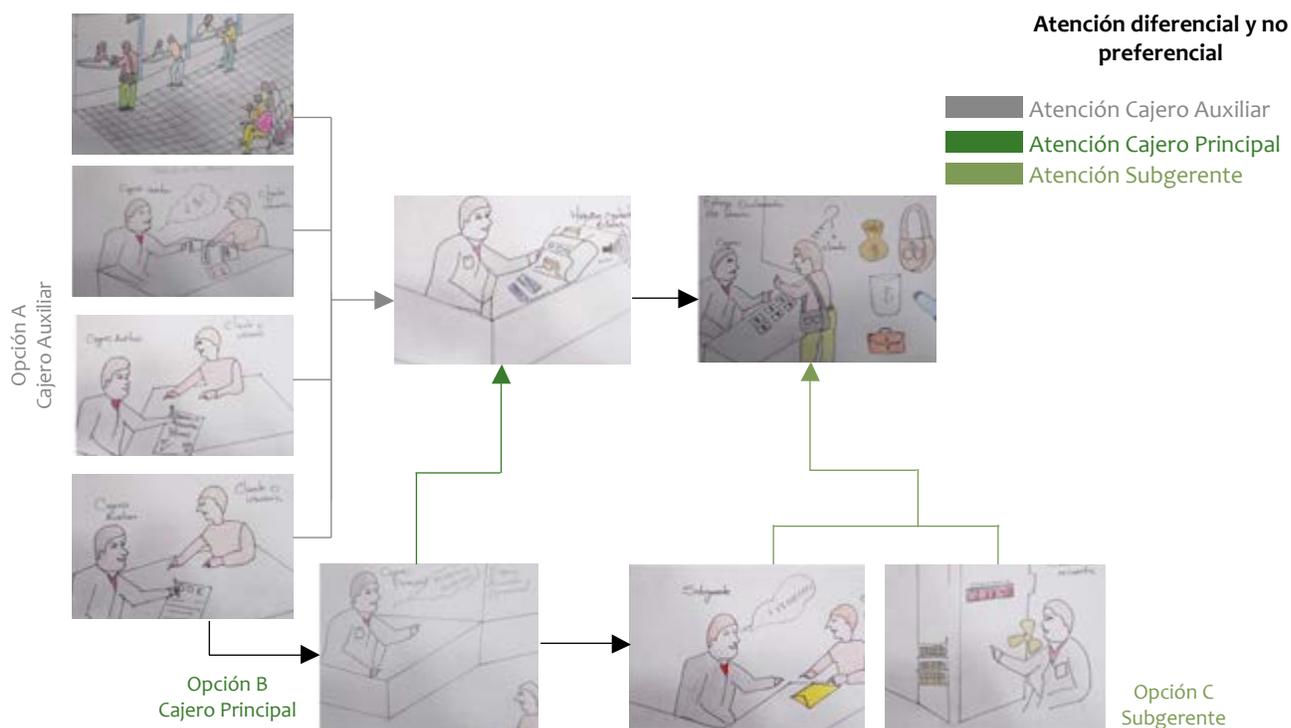
En la ilustración 5 se representarán los componentes del fleteo, en el que se pueden visibilizar detalles.

**Ilustración 5.** Interdependencia de las propiedades de la amenaza criminal en el fleteo



En la ilustración 6 se representa el flujo de actividades, a través del cual se destacan la señales percibidas en la selección, fase en la que son difusas sus particularidades.

**Ilustración 6.** Las señales de alerta percibidas por el seleccionador



### 2.2.2. El ciclo vital: la forma como se institucionaliza un riesgo criminal

La técnica consiste en describir las fases que se desarrollan en el fleteo e identificar las funciones que se cumplen en cada una de ellas para lograr el fin que persigue la organización delictiva, que es acumular capital (ilustración 7).

El ciclo vital –de origen organicista– como representación universal permite, entre otros aspectos:

- Representar la “continuidad causal” (Aranza, 1997, pp. 95-98) de un sistema social de creciente complejidad o “sistema sociocultural [o]... sistema adaptativo complejo” (Buckley, 1993, p. 86).
- Conocer la manera como se institucionaliza un riesgo criminal.

- Visualizar la acción social, porque según Merton, citado por Bunge (2007, p. 178): «Con la compleja interacción que constituye la sociedad, la acción se ramifica. Sus consecuencias no están restringidas al área específica en que se pretendía aplicar y aparecen en campos interrelacionados ignorados en el momento de la acción».

- Comparar distintas experiencias (únicas e irrepetibles), hacer seguimiento longitudinal al riesgo criminal, orientar la recolección de datos, así como para desarrollar ejercicios de predicción –simular la intervención de la amenaza criminal o de la vulnerabilidad para calcular las consecuencias– y anticipación.

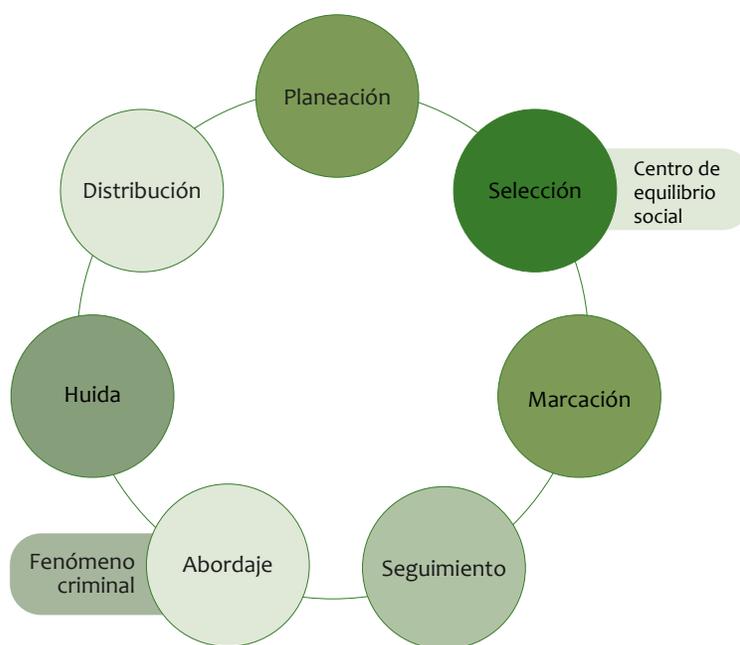
Por lo tanto, es importante destacar que en un ciclo vital se aprecian los movimientos considerados por “la cibernética o causalidad circular: 1- retroacción, 2- recurrencia y 3- redundancia” (García, 2014).

2011, pp. 40-54), porque “el concepto cibernético se basa en la dinámica plena, que incluye el cambio de estado como aspecto inherente y necesario de la operación de sistemas complejos” (Buckley, 1993, pp. 92-93). Vale decir que este sistema sociocultural, que se conforma para configurar el fleteo:

“debe recibir flujo pleno de tres tipos de información: 1) Información del mundo exterior; 2) información del pasado, y 3) información acerca de sí mismo y de sus partes. Una de las clases de retroali-

mentación que utiliza este tipo de información es la persecución de metas, es decir, retroalimentación de nuevos datos externos en la red sistémica, cuyos canales operativos permanecen invariables. También es posible reconocer que uno de los órdenes de propósito [que se visualizan en el fleteo] es la preservación de un proceso de persecución de metas más allá de un grupo dado. Por supuesto, estos órdenes de propósitos exigen redes de retroalimentación de orden cada vez más elevado” (Buckley, 1993, pp. 92).

**Ilustración 7.** El ciclo vital visualiza el riesgo criminal del fleteo como un sistema adaptativo complejo



La visualización de un orden –a través del ciclo vital– sugiere que al ser alterado este, impacta en el resultado esperado, por lo que se requiere del flujo de información (como insumo-entrada o producto-salida). Esta información, que se da entre cada fase de un sistema adaptativo complejo o sistema de acción social, o sistema sociocultural, según Campbell, citado por Buckley (1993, p. 76):

“es un aspecto relevante en razón a que es aquí en donde se podría abordar el problema de la especificación y la medición de los grados de «sistematicidad», organización, estructura o «entitividad» del fleteo como entidad de análisis mediante técnicas propias de la teoría de la información y la teoría de las redes”.

Esta es una tarea pendiente, que no se resuelve en este análisis.

Si en alguna de las fases no se cumple la función, se debe regresar a la anterior hasta que las actividades lo permitan. Al respecto, Berger & Luckmann señalan: “La misma estructura temporal... es coercitiva. No puedo intervenir a voluntad las secuencias que ella impone” (1999, p. 45). En razón a lo anterior, se describirán algunas actividades relevantes que se cumplen en las fases que componen el fleteo.

**Planeación:** voluntad de participar, fijación de criterios y disponibilidad de recursos

Surge desde el momento en que unos individuos acuerdan realizar este tipo de riesgo criminal. Con anterioridad deben haber identificado alguna capacidad que unos y otros ofrecen para alcanzar el éxito de apoderarse de una suma de dinero y no ser descubiertos. En esta fase se deben considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

• **Cargos y funciones en la organización delincencial:**

- Líder o jefe: quien convoca a los otros partícipes y decide o coordina las interacciones de los demás. En ocasiones puede ser el que tiene acceso a la logística necesaria. Es decir, quien ostenta la condición de líder también puede desarrollar algunas de las otras funciones.

- Seleccionador y marcador: es una persona con habilidades de percepción para desarrollar las funciones de estas fases. Por medio de la observación y la audición, individualizará al cliente o usuario financiero que retira la suma más alta de dinero y calcula el monto. Seguidamente ejecuta la marcación, que, como proceso de comunicación, consiste en advertir a los demás integrantes de la organización delincencial la cantidad aproximada de dinero, el lugar de ocultamiento y la descripción del cliente o usuario financiero.

- El transportista o arrastrador: responsable del medio de transporte utilizado para mantener el control del cliente o usuario financiero, y para la huida del sitio. Se caracteriza por su habilidad en la conducción y decidir, entre otros aspectos, las rutas alternas de escape.

- Asaltante o cogedor: es aquel que enfrenta y despoja del dinero en efectivo (y eventualmente otros objetos de valor) al cliente o usuario financiero, mediante el uso de armas de fuego y de violencia –verbal y física–. Además, en coordinación con el transportista, debe controlar la reacción de terceros que pretendan impedir el fenómeno criminal.

- Cargador: encargado de recibir el dinero despojado al cliente o usuario financiero, y las armas empleadas. Eventualmente, sugiere rutas de escape y avisa sobre la presencia de las patrullas de policía.

• **Recursos logísticos:**

- Equipos de comunicación (para ello se dispone de un lenguaje particular).

- Medios de transporte (motocicletas y automóviles).
- Armas de fuego principalmente, aunque de manera excepcional existen casos en los que se usaron armas corto punzantes y contundentes.

• **Decisiones:**

- El cargo y, por lo tanto, la función se deben desempeñar de manera voluntaria, según las habilidades y destrezas de los integrantes de la organización delincencial.

- La selección de la entidad bancaria, así como el sector que les brinda mayores ventajas de éxito.

- Expresar la manera como serán distribuidas las utilidades, luego de pagar los costos operativos que permiten disponer de los recursos logísticos.

- Ante eventos inesperados, se hará uso de la intimidación y la agresión contra todos aquellos que hagan oposición al fin que se persigue, despojar del dinero en efectivo al cliente o usuario financiero.

- Los riesgos internos (delaciones, fallas técnicas en los medios logísticos, que no se cumplan las funciones en cada una de las fases, entre otros) y externos (esquemas de seguridad protectiva, capturas, colisiones, etc.) a los que ellos se exponen.

- Formas de incorporación y entrenamiento de nuevos miembros.

- Identificar las organizaciones con las que están en alianza o en confrontación.

Algunos aspectos relevantes en esta fase de planeación son: primero, la organización delincencial no es consciente del tipo de estructura organizacional que emplea, es decir, no se sabe si tipo hub o centro, cadena de asociación, piramidal, abanico, múltiples redes, etc. Segundo, no se aprecia el cargo de seguidor, porque esta labor puede ser desempeñada por el seleccionador o el cogedor. Tercero, quien hace la selección no se desempeña como cogedor, porque son dos perfiles antagónicos. Cuarto, los integrantes aplican el poder de apreciación para decidir las acciones que les permitan cumplir su función, en procura de lograr el fin colectivo.

El producto que se obtiene en la planeación y se constituye en insumo para la selección, son los criterios

de actuación, la disponibilidad de recursos, el reconocimiento de los riesgos y la recompensa que se obtendrá.

**Selección: percepción de señales de alerta, actividad desencadenante**

Una vez puesto en ejecución el plan criminal, uno de

los delinquentes se ubica en la entidad bancaria, donde mediante el proceso de percepción (observación y audición) de unas señales de alerta, identifica al cliente o usuario financiero que retira la más alta suma de dinero en efectivo. Algunas de las señales de alerta, que se pueden presentar entre varios clientes y usuarios financieros de manera simultánea, se presentan en la tabla 2.

**Tabla 2.** Las señales de alerta percibidas por el seleccionador

Opción A	Opción B	Opción C
1. Cajero Auxiliar	1. Cajero principal	1. Cajero principal
2. Entrega de cédula y tarjeta débito	2. Esperar para ser atendido	2. Esperar para ser atendido
3. Firma y huella	3. Firma Declaración de Operaciones en efectivo (DOE)	3. Ingreso a la bóveda
4. Firma planilla para aceptar o no escolta policial	4. Firma planilla para aceptar o no escolta policial	4. Actitud de nerviosismo
5. Si la transacción es superior a 10 millones de pesos debe esperar para ser atendido por el cajero principal. Según criterio de entidad financiera	5. Ruido de la máquina contadora de billetes si es < a 10 millones de pesos > 25-30 < S.M.M.L.V. Según criterio de entidad financiera	5. Acompañamiento escolta policial
6. Ruido de la máquina contadora de billetes si es < a 10 millones de pesos	6. Si la transacción es superior a 14.5 S.M.M.L.V debe esperar para ser atendido por el Subgerente	
7. Observar la denominación de los billetes para hacer el cálculo del retiro	7. Observar la denominación de los billetes para hacer el cálculo del retiro	
8. Actitud de nerviosismo	8. Actitud de nerviosismo	
9. Acompañamiento escolta policial	9. Acompañamiento escolta policial	

El diseño de la tabla 2 se realizó con personas que cumplen la función de seleccionar en la organización delincinencial. En esta reconstrucción no se contó con el apoyo formal de los empleados bancarios, porque se consideró, por parte de los directivos de los departamentos de seguridad de las entidades bancarias, que el suministro de esta información se constituía en una vulnerabilidad. Además, algunos criterios fijados con anterioridad varían, según las políticas de las entidades bancarias.

Seguidamente, el seleccionador debe considerar algunas externalidades de su función, relacionadas con el cliente o usuario financiero, tales como:

1. Posibilidad de oposición al asalto (contextura física, armas de fuego).
2. Número y tipo de personas que le acompañan (niños, ancianos, esquemas de seguridad).

3. Género y edad.

La conducta del cliente o usuario financiero, y del cajero de la entidad bancaria, es un aspecto relevante en esta fase, en la cual se perciben expresiones verbales y no verbales que indican los montos del dinero en efectivo que se va a retirar, entre ellas: ubicar fajos de dinero en efectivo sobre el cubículo de atención; diligenciar las planillas de escolta policial y la Declaración de Operaciones en Efectivo (DOE); el retiro de dinero en efectivo es más prolongado en tiempo que hacer otras transacciones, y la observación recurrente a las personas a su alrededor genera atención excesiva.

El producto que se obtiene en esta fase es la selección del cliente o usuario financiero, y un cálculo aproximado del monto de dinero que lleva consigo, con lo cual se prosigue a la marcación.

### **Marcación:** individualización del cliente o usuario financiero seleccionado

Es un proceso de comunicación que hace el seleccionador, para transmitir la información a quien va a realizar el seguimiento. Para ello se deben tener en cuenta dos aspectos: el canal y el mensaje –con un código–, los cuales han sido pactados previamente durante la planeación.

Respecto del canal, se identifican varias posibilidades:

1. Uso de medios tecnológicos, llamadas de voz en canal abierto permanente y mensajes SMS.
2. Lenguaje no verbal.

En relación con el mensaje, resulta esencial que la persona seleccionada pueda ser individualizada por sus prendas de vestir, las características físicas o que la diferencien de los demás, la cantidad aproximada de dinero en efectivo que lleva consigo, así como la forma y el lugar de ocultamiento del dinero.

El insumo que se requiere en esta fase es “la individualización del cliente o usuario financiero seleccionado”, y el producto es la comunicación que permite iniciar el seguimiento.

### **Seguimiento:** reconocimiento de riesgos y selección del lugar de abordaje

Una vez que la persona individualizada sale de la entidad bancaria, alguno de los integrantes de la organización delincriminal (evitan que sea el mismo seleccionador), según la forma de desplazamiento y la ruta empleada, inicia el seguimiento y control, para:

1. Evitar perderla de vista o saber si le entrega el dinero a alguien diferente.
2. Observar la presencia de autoridades o esquemas de seguridad que acompañan al cliente o usuario financiero.
3. Conocer dispositivos que dificulten el abordaje (circuitos cerrados de televisión, blindaje en vehículos, porte de armas de fuego, entre otros).
4. Identificar, evaluar y decidir en qué momento y lugar abordarán al poseedor del dinero.

5. Considerar la ruta por donde se hará la huida. Esto depende del conocimiento que se tenga del sector.

Esta actividad se puede realizar a pie, como también utilizar vehículos (automóviles o motos). En caso de perder de vista al cliente o usuario financiero con el dinero, será necesario volver a la entidad bancaria, para iniciar la selección, la marcación y nuevamente el seguimiento.

En esta fase, el insumo que se requiere es la comunicación de la individualización del cliente o usuario financiero, y el producto que se aporta es la selección del lugar en donde es más pertinente realizar el abordaje.

### **Abordaje:** despojo del dinero al cliente o usuario financiero, mediante el uso de armas, violencia y fuerza

Un miembro de la organización delincriminal adopta una posición de observación y espera (transportista o arrastrador), en tanto que el cogedor sorprende al poseedor del dinero en efectivo por medio de la intimidación, para quebrantar la voluntad del cliente o usuario financiero mediante la apariencia física, el tono de la voz, el uso de violencia (agresión verbal y amenazas) y fuerza (agresión física, exposición y uso de armas).

Luego, exige la entrega del dinero o se da el despojo del mismo. En este momento le hace referencia al cliente o usuario financiero de la cantidad de dinero en efectivo que aproximadamente lleva consigo. En esta fase se presenta un alto nivel de violencia, dado que interactúan los agresores y el cliente o usuario financiero, para lograr el despojo del dinero.

Durante el despojo del dinero resulta imprevisible para los integrantes de la organización delincriminal cuál será la reacción del cliente o usuario financiero, o de terceros, que puede ir desde mostrarse colaborativo, hasta enfrentarlos y agredirlos, lo que les puede generar daños.

Entonces, en esta fase el insumo requerido es el momento y lugar más adecuado para despojar del dinero en efectivo al cliente o usuario financiero, y el resultado es la entrega de ese dinero al cogedor, acción con la que se inicia la fase de huida.

## Huida: cambio de apariencia de la representación social percibida en el abordaje

Es una fase que tiene dos componentes: el primero es que quienes realizaron el abordaje (arrastrador y cogedor) se retiran lo más pronto posible del sitio donde ocurrió el hecho criminal, y se separan mediante el uso de distintas vías de escape. Y el segundo, que entregan el dinero despojado al cliente o usuario financiero y las armas de fuego empleadas a otro integrante de la organización delincriminal. Esta última acción se conoce como descargar.

El insumo que se requiere en esta fase es el conocimiento de la zona o sector de la ciudad, y el producto que se obtiene se compone de cuatro aspectos: primero, recibir el dinero en efectivo por parte del cargador; segundo, preservar (en algunos casos devolver) los recursos logísticos para la potencial comisión de otro hecho criminal; tercero, evadir a las autoridades ante una posible persecución, y cuarto, mantener la confidencialidad ante dos eventualidades: a) si son capturados, y b) si colisionan en vía pública.

## Distribución: obtención de recompensa como lucro y acumulación de capital

Una vez que se reúnen en el sitio pactado en la planeación, se inicia la distribución del dinero. Esto corresponde con el tipo de estructura organizacional, en la que se identifican las siguientes formas de distribución:

1. Partes iguales: se da cuando entre quienes integran la organización delincriminal no se visibiliza una persona que ostenta la categoría de líder o jefe.
2. Porcentajes: estos son proporcionales a la labor encomendada o el aporte de elementos logísticos proporcionados para la ejecución del hecho criminal. Quien ostenta la mayor jerarquía, con algunos criterios, evalúa las acciones y formas de participación.
3. Salario (monto fijo): al pertenecer a una organización delincriminal se contempla la asignación de un salario por las actividades económicas criminales que se desarrollan. Si se apropian de di-

nero que excede el cálculo del retiro, se considera la figura de las comisiones para su distribución. Si no se informa de esta situación [el apoderamiento individual de parte del dinero despojado], la organización delincriminal dispone de mecanismos de sanción, que van desde la expulsión de la organización y entrega del dinero, hasta el homicidio.

Entonces, a través de la representación del fleteo en el ciclo vital, se puede afirmar que si se falla en el intento por despojar a un cliente o usuario financiero del dinero en efectivo, las fases previas se repiten, hasta tanto se logre este objetivo.

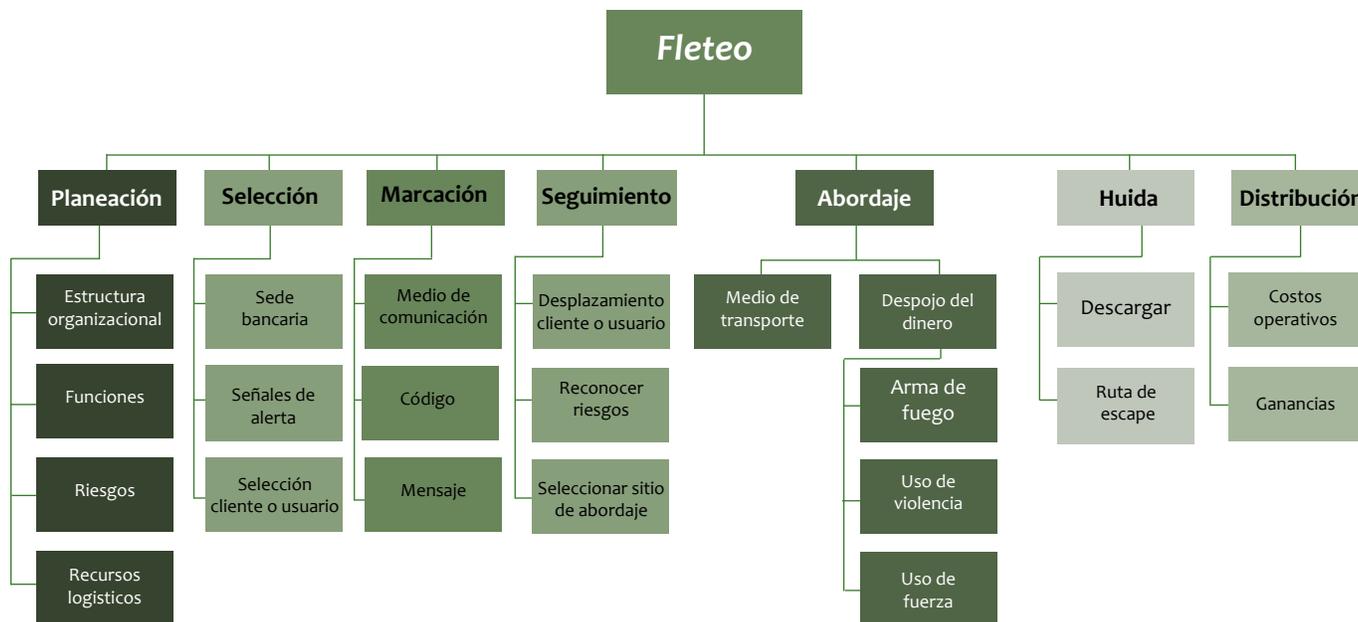
Cada fase presupone que se dispone de un insumo de información para obtener un resultado, que a su vez se constituye en insumo para la fase siguiente, lo cual permite realizar ejercicios de relación causal. Aquí se puede indicar que existe una relación social de tipo asociativa, “en la medida en que la orientación de la acción social que en ella se produce se basa en una adaptación racionalmente motivada de intereses..., sea que el fundamento del juicio racional lo constituyan valores absolutos o razones de conveniencia” (Schütz, 1993, p. 36).

El orden, según las funciones, supone que la asociación es voluntaria, porque “parte de un acuerdo voluntario, en el cual el orden establecido solo pretende tener autoridad sobre los miembros en virtud de un acto personal de adhesión” (Schütz, 1993, p. 36).

## 2.2.3. La taxonomía: los atributos del riesgo criminal para su monitoreo

La taxonomía es el esquema clasificatorio de un concepto que permite identificar las categorías, clases, subclases y variables que componen una entidad de análisis, mediante el uso del árbol de pertinencia (ilustración 8). A partir de la abstracción del fleteo como entidad de análisis, se puede, entre otros usos, identificar los principales componentes del riesgo criminal, advertir cambios en las propiedades y el estado de las mismas, realizar ejercicios de análisis entre variables y simular los efectos o el impacto si se altera la composición o el estado de alguna de sus partes.

**Ilustración 8.** Las categorías que componen la taxonomía del fleteo como entidad de análisis



### 2.2.4. El flujograma: perspectiva determinada del riesgo criminal

Es una aproximación que se centra en la fase de la selección, a través de la cual se visibilizan las señales que permiten seleccionar al cliente o usuario financiero, que será abordado posteriormente para despojarlo del dinero. La fase de selección no es percibida como el centro de equilibrio social del riesgo criminal, por cuanto es un proceso subjetivo, cuyo significado se logró objetivar mediante la comprensión motivacional.

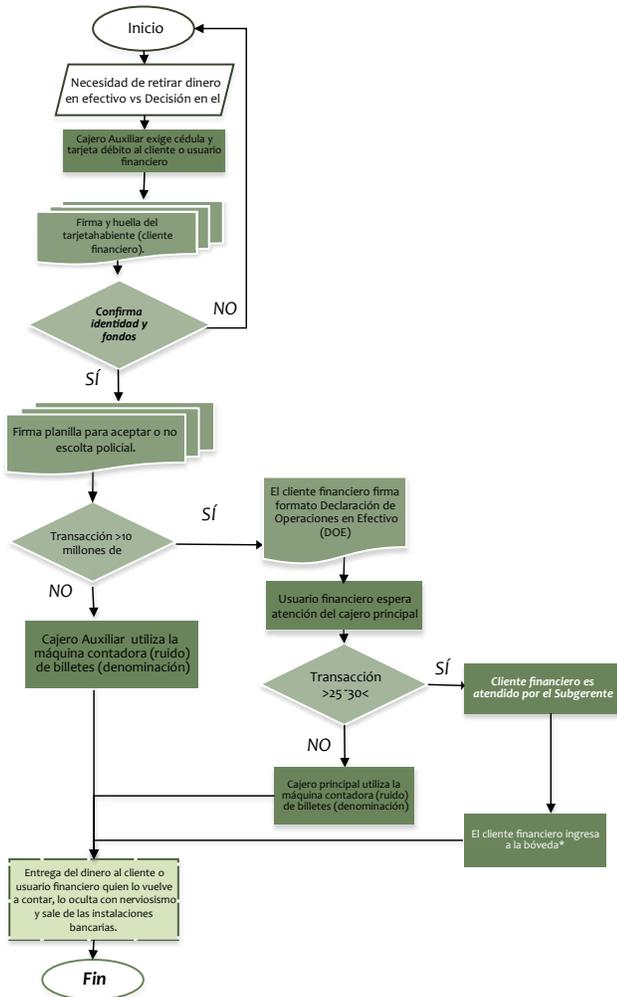
El equilibrio social, que es dinámico, es un aspecto relevante de análisis de la estructura y de la institucionalización del fleteo como riesgo criminal (ilustración 9). Es en el centro del equilibrio social en donde se inicia la “integración del sistema social” (Parsons, 1982, p. 329). Aquí interactúan algunas condiciones y accio-

nes necesarias con orientación hacia el futuro, para iniciar la configuración del fleteo como un tipo ideal.

Los procesos orientados o direccionados, como lo que ocurre en el fleteo, implican un “... estado de gratificación de los individuos...” (Parsons, 1982, p. 329). Es la gratificación o recompensa –como parte del “proceso motivacional” (Parsons, 1982, p. 327)– lo que se constituye en el origen de una tendencia cuantitativa hacia el incremento de eventos de abordaje en el fleteo.

En la fase de selección es en donde se podría generar la tensión, es decir, la “... perturbación del sistema de expectativas...” (Parsons, 1982, p. 325), valga decir, el fin que persigue la organización delincencial. Si se perturba el fleteo en su centro de equilibrio social, lo que se debe esperar es el cambio.

**Ilustración 9.** Análisis del riesgo criminal: perspectiva determinada



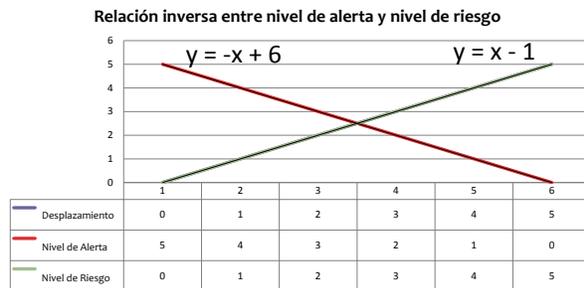
Fuente: Fotografía tomada el 11/11/2013, Bogotá

### 2.2.5. La correlación de variables: perspectiva cuantificable del riesgo criminal

Mediante el uso del plano cartesiano se correlacionan tres variables significativas en la configuración del riesgo criminal, como son el desplazamiento, el nivel de alerta y el nivel de riesgo. Las variables, según el caso de correlación, se comportan como independientes o dependientes.

Cuando las personas se encuentran dentro de las instalaciones de la entidad bancaria, el nivel de riesgo es bajo, pero su nivel de alerta es alto. Una vez que el cliente o usuario financiero inicia el desplazamiento fuera de las instalaciones de la entidad bancaria, el nivel de riesgo empieza a aumentar y su nivel de alerta, paulatinamente, a disminuir. A partir de ello se infiere una relación inversa entre el nivel de alerta, el desplazamiento y el nivel de riesgo (ilustración 10).

**Ilustración 10.** Relación inversa entre nivel de alerta, el desplazamiento y el nivel de riesgo del cliente o usuario financiero



Un aspecto que se debe destacar aquí, es que cuando el cliente o usuario financiero se aleja de las instalaciones bancarias y observa que no es seguido por personas que estaban dentro del banco (según los rostros y prendas de vestir que él recuerda), “se relaja y se siente tranquilo” (sic); es decir, disminuye su nivel de alerta; de lo que no es consciente es que su nivel de riesgo aumenta.

En la ilustración 9 también se puede apreciar correlación entre el desplazamiento (variable independiente) y el nivel de riesgo (variable dependiente). Cuando la persona llega a su lugar de destino siente que su nivel de riesgo es inocuo, y esto no es cierto, está latente.

El aspecto para destacar aquí es que incluso cuando la persona es acompañada hasta su lugar de destino (domicilio, lugar de trabajo u oficina, entre otros) por la escolta policial, el cogedor y el arrastrador llegan hasta allí, llaman a la puerta y le exigen la entrega del dinero mediante actos de intimidación.

Una vez realizada la abstracción del fleteo, se elaborará una aproximación a los daños futuros que genera este riesgo criminal contra la seguridad pública.

### 3. Consecuencias derivadas del fleteo contra la seguridad pública

Este ejercicio analítico parte del supuesto de que las actuales campañas buscan sensibilizar al cliente o usuario financiero frente al riesgo criminal derivado del fleteo solo como la probabilidad del despojo del dinero.

En este aspecto, la seguridad pública se entiende como uno de los componentes de la convivencia (Cortés & Parra, 2012). Esto significa que el fleteo afecta “la seguridad ciudadana y la seguridad nacional” (Ibáñez, 2005, p. 10).

#### 3.1. La seguridad ciudadana

Se afecta porque durante el abordaje, el cogedor constriñe al cliente o usuario financiero mediante la exposición del arma de fuego, el uso de un vocabulario soez y la exigencia de la cantidad de dinero que retiró, tres aspectos clave para doblegar la intención de hacer oposición. Sin embargo, cuando en esta primera alternativa no se logra el apoderamiento del dinero, ya por la resistencia del cliente o usuario financiero o por la intervención solidaria de terceros, la evidencia empírica demuestra que, además, hay una afectación de los siguientes componentes de la seguridad ciudadana, en sus dimensiones individual y colectiva.

##### 3.1.1. Dimensión individual

Esta dimensión implica que los daños se generan para algunos ciudadanos en particular.

**Vida:** la agresión con arma de fuego, con la intención de cometer homicidio.

**Integridad física:** en la parte anatómica, las personas reciben impactos de arma de fuego, tanto por

la acción directa del cogedor contra el cliente o usuario financiero, o contra terceros presentes en el lugar del abordaje.

Los efectos causados por el uso de armas de fuego, en cualquiera de las condiciones anteriormente descritas, en varias y repetidas oportunidades, son lesiones graves para el funcionamiento anatómico del organismo. También se incluyen las lesiones causadas a los usuarios viales cuando en la fuga el arrastrador colisiona con su vehículo.

Por otra parte, en el ámbito psicológico, el miedo tiene dos formas de representación, una entre quienes perciben el abordaje y otra en aquellos clientes o usuarios financieros que ingresan a las entidades bancarias para realizar transacciones de retiro de dinero en efectivo. Entonces, hay afectación contra la autonomía personal, por el constreñimiento. Además, la afectación psicológica por percepción de inseguridad es diferente en quien es agredido, los terceros que presencian el hecho criminal de manera directa y quienes conocen de este por referencia.

En el ámbito de las costumbres se destaca el desarraigo generado por el desplazamiento intraurbano, que ocurre cuando se realiza el abordaje dentro del domicilio del cliente o usuario financiero, a quien constriñen para que no denuncie o no participe en la investigación criminal.

**Patrimonio:** durante el abordaje el cogedor suele despojar al cliente o usuario financiero, además del dinero en efectivo, de otros objetos de valor, como joyas, computadoras portátiles y celulares, entre otros. En ocasiones, el hurto del celular tiene por objeto llamar al cliente financiero para confirmar la cantidad de dinero despojada (como mecanismo de control de la organización delincinencial) y constreñirle para que no participe en el proceso de investigación criminal. También se incluyen en esta categoría los daños generados contra la propiedad privada, por el impacto causado con armas de fuego o la colisión de vehículos.

##### 3.1.2. Dimensión colectiva

Los daños que se derivan del fleteo también afectan a la comunidad en general.

**Ética social:** se destacan dos aspectos fundamentales, como son: primero, la desconfianza generalizada hacia los cajeros de las entidades bancarias, y entre

los clientes y usuarios financieros que frecuentan las instalaciones bancarias, y segundo, desestimular la solidaridad, para que los ciudadanos que presencian el abordaje no se involucren.

### 3.2. El orden constitucional: un componente de la seguridad nacional

Se afecta en su componente interno, porque el fleteo como riesgo criminal tiene incidencia directa contra el normal y efectivo funcionamiento de instituciones públicas y privadas, por la afectación a la imagen, la credibilidad y la confianza de los ciudadanos, así:

#### 3.2.1. La Policía Nacional

Institución que ofrece un servicio de escolta policial, que no es continuo ni oportuno, y que no tiene la suficiente cobertura para proveer este servicio a todas las personas que realizan transacciones de retiro de dinero en efectivo superiores a diez millones de pesos. Además, la escolta policial se constituye en una vulnerabilidad, porque permite individualizar al cliente o usuario financiero, que bajo esta condición es abordado luego por la organización delincriminal en el lugar de destino.

A lo anterior se suma que los integrantes de esta institución son agredidos con arma de fuego, y que algunos de ellos sienten desconfianza para prestar este servicio, porque pueden ser señalados de facilitar el abordaje. En concordancia con ello, algunos clientes o usuarios financieros no confían en el servicio de escolta policial, razón por la cual, de manera recurrente, lo rechazan. Hay desconfianza mutua entre el cliente o usuario financiero y el servidor público de la Policía Nacional.

En correspondencia con lo expresado, se infiere que la protección institucional está vulnerada en sus principales categorías, a saber: la integridad policial (el ser), la estabilidad institucional (la organización) y la seguridad operativa (activos).

#### 3.2.2. La Fiscalía General de la Nación

Los ciudadanos desconfían de la administración de justicia penal, por considerar que la investigación criminal no es diligente ni efectiva. Luego no denuncian, y esto tiene, entre otras, las siguientes razones:

- Temor a represalias por parte de la organización delincriminal, quienes realizan el abordaje en el lugar de destino, con el propósito de constreñir la participación en el proceso penal.

- Desconfianza en el sistema de justicia penal, por tener la creencia de que habrá fuga de información.

- Desestímulo por parte de algunos empleados bancarios y funcionarios públicos, para no afectar la imagen bancaria (riesgo reputacional) y la estadística criminal, respectivamente. Es decir, puede haber una relación inversa de causalidad entre la imagen bancaria y la estadística criminal del fleteo.

Aquí se destaca que las entidades bancarias llevan un registro de clientes o usuarios financieros que fueron despojados del dinero, porque antes que formular la denuncia penal, ellos le reclaman a la entidad bancaria, en la sucursal donde se realizó la transacción de retiro. Sin embargo, la información recolectada por las entidades bancarias no es insumo para la estadística criminal registrada por la Fiscalía General de la Nación.

- Interés de algunos clientes y usuarios financieros de hacer justicia por propia mano (por sí mismo o por interpuesta persona).

- Algunos clientes o usuarios financieros consideran que la cantidad de dinero que les fue despojada es baja.

#### 3.2.3. El Consejo Superior de la Judicatura

Es posible que la labor desempeñada por los Jueces de Control de Garantías y de Conocimiento no sea afectada en su órbita funcional de manera directa. Sin embargo, lo que se percibe, de manera general, es desconfianza hacia la administración de justicia, en aquellos casos en que les es restablecido el derecho a la libertad a las personas indiciadas o imputadas de participar en un hecho criminal de fleteo. Esto se considera como impunidad.

#### 3.2.4. Las entidades bancarias

Tienen una doble afectación: por un lado, que la percepción de algunos eventos de sus procedimientos sean utilizados por la organización delincriminal para seleccionar al cliente o usuario financiero que

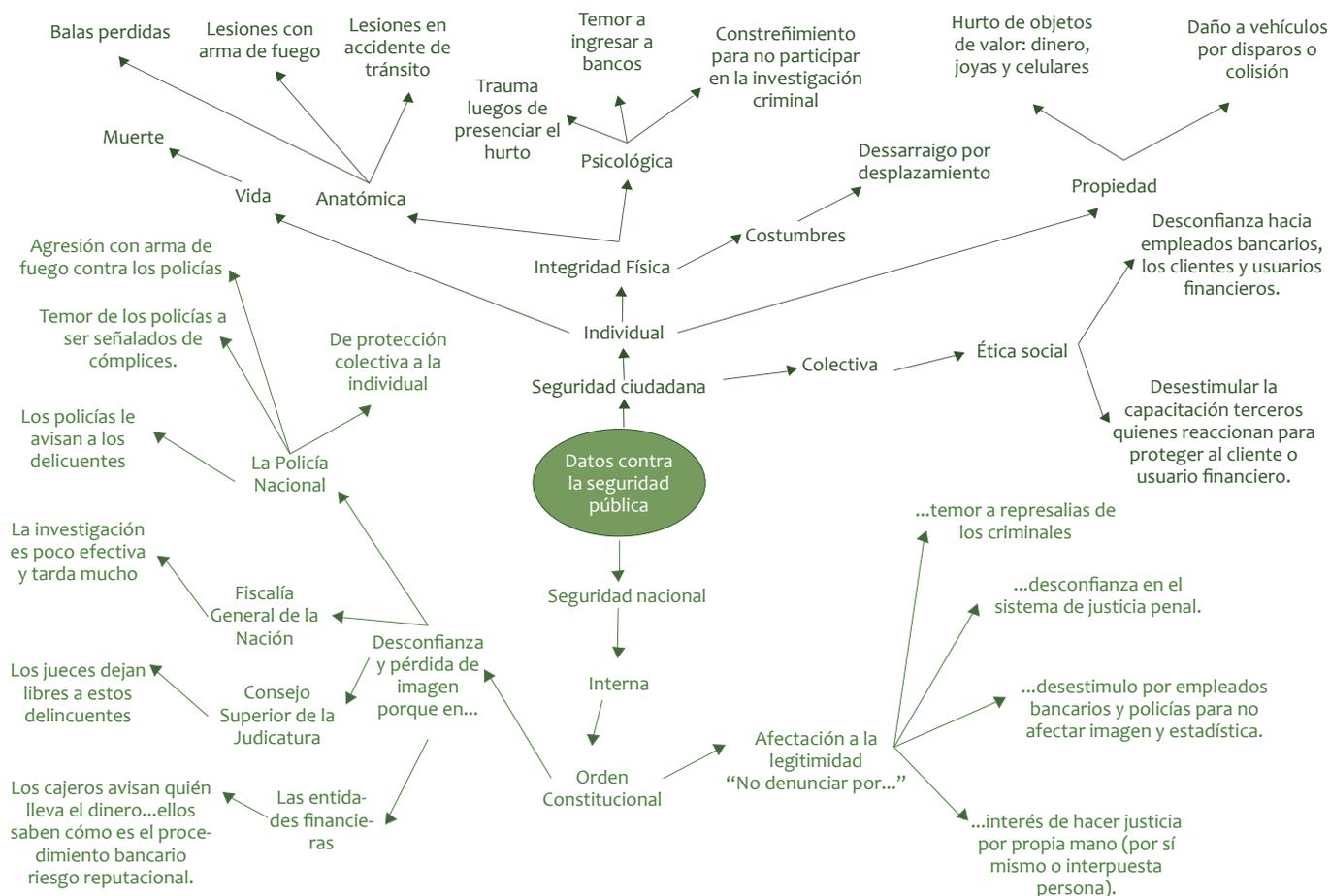
será despojado del dinero en efectivo. Empero, el cliente y el usuario financiero, luego del despojo del dinero, por lo general expresan: "El cajero era el único que sabía". Y por el otro, el riesgo reputacional que se genera por la recurrente afectación contra sus clientes y usuarios financieros.

Como se puede apreciar hasta aquí, los daños o consecuencias negativas que este riesgo criminal genera contra el orden constitucional, se relacionan con los siguientes aspectos: baja capacidad de gestión del riesgo criminal, desconfianza ciudadana hacia la administración

de justicia penal, percepción de impunidad, así como afectación contra la imagen y la credibilidad de las instituciones públicas y privadas enunciadas anteriormente.

Entonces, el fleteo no es conducta penal ni hecho criminal, ni práctica criminal ni modalidad delictiva de hurto, ni fenómeno criminal; es un riesgo criminal contra la seguridad pública (ilustración 11). Esto implica que causa daños directos y colaterales contra "la convivencia" (Ibáñez, 2005, p. 101), cuya preservación es uno de los fines esenciales del Estado.

**Ilustración 11.** Daños que genera el fleteo contra la seguridad pública



## Conclusiones

El nuevo conocimiento que se aporta en esta investigación se concentra en cuatro aspectos fundamentales. El primero, considerar la inteligencia criminal como un paradigma para realizar aproximaciones a la dinámica criminal actual y emergente; segundo, considerar el riesgo criminal como un concepto que distingue y caracteriza los daños futuros que generan las amenazas criminales contra la seguridad pública; tercero, considerar el fleteo como un riesgo criminal, y cuarto, dimensionar los daños contra la seguridad pública.

La inteligencia y el riesgo son conceptos ligados temporalmente a la expectativa de futuro. Además se complementan, porque comparten atributos como la comprensión, la predictibilidad, la anticipación (contingencia), la toma de decisiones y la prevención. Entonces, inteligencia y riesgo son interdependientes, en procura de evitar los daños futuros como consecuencias sociales.

Por su parte, la inteligencia criminal es una disciplina que no está subordinada a la investigación criminal, aunque contribuye a los fines de esta. Ella tiene por objeto de estudio el riesgo criminal, y su fin es anticipar la configuración de daños contra la seguridad pública.

La caracterización de los riesgos criminales es de lo que se carece hoy; por ello, el esfuerzo del Estado se debe orientar a hacer cognoscible aquello que genera daños contra la seguridad pública, lo que implica revisar todo aquello que la comunidad considera como peligroso, y que se denomina en la cotidianidad como fronteras imaginarias, gota a gota, microextorsión, microtráfico, entre otras.

Por ello, para una adecuada gestión de la seguridad pública se requiere disponer de las representaciones de los daños futuros que se derivan de las acciones de las amenazas criminales, para reducir la incertidumbre durante la toma de decisiones orientadas a la prevención de diversos riesgos, entre estos, los riesgos criminales.

Aquí se elaboró un tipo ideal del fleteo, es decir, una representación bajo el enfoque del riesgo criminal, que sirve para convencer a otros individuos de los daños futuros contra la seguridad pública, en procura

de controlarlos a través de una estrategia (gestión del riesgo). Este nuevo enfoque implica la participación de diferentes actores sociales involucrados en el mismo, y no solo desde la concepción de un grupo de expertos o a partir de los intereses de una institución específica.

No obstante, la validez del conocimiento sobre el fleteo como riesgo criminal es condicional a la prueba empírica que lo soporta. Si los datos empíricos no coinciden con esta abstracción, significa que se debe hacer una revisión del modelo de conocimiento para su actualización, luego implica seguimiento longitudinal.

Es importante concertar las categorías de análisis de la seguridad pública durante la formulación de la política pública, porque no es posible concebir que los daños futuros que generan las amenazas criminales solo afecten a los ciudadanos o al Estado, dada la interdependencia que hay entre ambas dimensiones.

Entonces, en Colombia dada la reglamentación de la función de inteligencia por parte de los organismos de seguridad del Estado se deberá hacer referencia al eufemismo de análisis criminal en procura de priorizar el procesamiento de datos criminales, para que mediante la estructura lógica de análisis se haga seguimiento longitudinal a riesgos criminales como el fleteo.

Finalmente, aquí no se pretende agotar la generación de conocimiento en relación con el fleteo; por el contrario, se busca estimular la discusión, invitar a otras personas a profundizar el conocimiento de este riesgo criminal a favor de la sociedad, y contribuir, como una experiencia de la inteligencia criminal, a mantener en la memoria a Álvaro Mauricio Gómez (q. e. p. d.), y que sirva para orientar a quienes se comprometieron en el esclarecimiento de ese crimen.

## Referencias

- Amaya, H. & Cortés, Y. (2011). *Curso de inteligencia criminal. Proyecto de inteligencia criminal, Programa Internacional de Asistencia y Entrenamiento en Investigación Criminal (ICITAP)*. Bogotá, D. C., Colombia.
- Amaya, H. & Cortés, Y. (2013). *El fleteo: la abstracción de un riesgo criminal*. Ponencia, IV Seminario Internacional de Delitos Transnacionales e Investigación Criminal. Curso de Inteligencia Criminal. Manizales, Colombia.

- Aranda, A. (1997). *La complejidad y la forma*. F. C. E., México D. F.
- Bechmann, G. (2004). Riesgo y sociedad post-moderna. En Luján, J. & Echeverría, J. *Gobernar los riesgos "ciencia y valores en la sociedad del riesgo"* (pp. 17-34). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Berger P. & Luckmann T. (1999). *La construcción social de la realidad*. Argentina: Amorrortu.
- Buckley, W. (1993). *La sociología y la teoría moderna de los sistemas*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bunge, M. (2007). *A la caza de la realidad*. Barcelona: Gedisa.
- Campero, G. (1979). El concepto de tipo ideal y la construcción de modelos para el cambio organizacional. *Revista de Administración Pública*. México, D. F. Recuperado de: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=rap&n=40>.
- Carr, S. & Ibarra, A. (2004). Las construcciones del riesgo. En Luján, J. & Echeverría, J. *Gobernar los riesgos "ciencia y valores en la sociedad del riesgo"* (pp. 51-72). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Cortés, Y. & Parra, R. (2011). Narcomenudeo: un neologismo para describir la venta de estupefacientes. *Revista Criminalidad*, 53 (2), pp. 37-71.
- Damasio, A. (2010). *Y el cerebro creó al hombre. ¿Cómo pudo el cerebro generar emociones, sentimientos, ideas y el yo?* Barcelona (España): Ediciones Destino.
- Ferrater M., J. (2010). *Diccionario de Filosofía abreviado*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana S.A.
- Garciandía, J. (2011). *Pensar sistémico. Una introducción al pensamiento sistémico*. Bogotá, D. C.: Pontificia Universidad Javeriana.
- Hempel, C. (2005). *La explicación científica. Estudios sobre la filosofía de la ciencia*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Ibáñez, J. (2005). *Seguridad nacional, seguridad del Estado y seguridad ciudadana* (2.ª ed.). Bogotá, D. C.: Fondo de Publicaciones Universidad Sergio Arboleda.
- Kent, S. (1951). *Inteligencia estratégica*. Buenos Aires, Argentina: Círculo Militar.
- Ley 599. Código Penal. Diario Oficial 44097, de la República de Colombia. Bogotá, D.C., Colombia, 24 de julio de 2000.
- Luhmann, N. (1992). *Sociología del riesgo*. Guadalajara: México. Universidad Iberoamericana/Universidad de Guadalajara.
- Luján, J. & Echeverría, J. (2004). *Gobernar los riesgos "ciencia y valores en la sociedad del riesgo"*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Parsons, T. (1982). *El sistema social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Ramírez, S. (2007). *Fleteo y paseo millonario. Zonas críticas (2002-2006)*. Bogotá, D. C.: Secretaría de Gobierno de Bogotá, D. C., Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana y Sistema Unificado de Información de Violencia y Delincuencia (SUIVD).
- Sánchez, F. (2006). Los tipos ideales en la práctica: significados, construcciones, aplicaciones. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales* (11), pp. 11-32. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2027012>.
- Ratcliffe, J. (2004). *Intelligence-Led Policing*. Portland, Oregon: Willan Publishing.
- Schütz, A. (1993). *La construcción significativa del mundo social. Introducción a la sociología comprensiva*. Paidós: Barcelona.
- Schütz, A. (2003). *El problema de la realidad social*. M. Natanson (comp.). Madrid: Amorrortu.
- Schütz, A. & Luckmann, T. (2003). *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Serrano, J. (1978). *Pensamiento y concepto*. México D. F.: Editoriales Trillas.
- Von Wright, H. (1979). *Explanatian and understanding*. Madrid (España): Alianza Editorial.